ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
MODALIDAD DE SELECCIÓN – SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA

1. ASPECTOS INICIALES

FECHA DE ELABORACIÓN	Septiembre de 2023
DEPENDENCIA	Secretaría de Educación
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección abreviada por menor cuantía
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN UN TORNEO DE ROBOTICA EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, MEXICO.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber a las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

El resultado de este análisis del sector debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE[1]- ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

En el marco de lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) actualizó la *Guía de Elaboración de Estudios del Sector – GEES, versión 02 del 24 de junio de 2022*, la cual, si bien no constituye norma vinculante, sí ofrece a las entidades estatales importantes recomendaciones para la realización de estudios del sector orientados a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por dinero público.

Para efectos del presente documento, un sector es el conjunto de empresas que ofrecen diferentes productos o servicios que solucionan una necesidad en un mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación. De esta manera, el estudio del sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal (Colombia Compra Eficiente, 2022).

De acuerdo con Colombia Compra Eficiente (2022), el sistema de compras debe orientarse a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por dinero público. En consecuencia, en el marco del presente estudio del sector, el Municipio de Mosquera (Cundinamarca) pretende entender, conocer y plasmar: a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y c) cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad. Estos criterios son complementarios entre sí y dependerán de la necesidad a satisfacer respecto al bien o servicio que se pretenda adquirir.

A su vez, la ANCP-CCE ha desarrollado el modelo de abastecimiento estratégico -MAE[2] el cual tiene como objetivo brindar herramientas metodológicas diseñadas para apoyar a las Entidades del Estado colombiano en la identificación de oportunidades para la generación de valor y nuevas fuentes de abastecimiento, la definición de estrategias para adquirir bienes y servicios, así como el desarrollo de habilidades de gestión en sus procesos de compra.

[1] Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. Recomendación del Consejo sobre Contratación Pública. Recuperado de: https://www.oecd.org/gov/public-procurement/OCDE-Recomendacion-sobre-Contratacion-Publica-ES.pdf

[2] El MAE hace parte de la Política de Compras y Contratación Pública, enmarcada dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, y se articula con las demás buenas prácticas y herramientas usadas en los procesos de compra y contratación estatal que han sido desarrolladas por la ANCP-CCE, con el fin de generar una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

Así, siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente (2022), el presente estudio del sector comprenderá las siguientes áreas: a) aspectos generales del mercado; b) comportamiento del gasto histórico; c) estudio de la oferta y; d) estudio del mercado.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER

El municipio de Mosquera se encuentra ubicado en la provincia sabana de occidente a 23 km de Bogotá D.C, sobre la cordillera oriental. Limita al norte con Funza y Madrid, al sur con Bosa y Soacha, al oriente con la localidad de Fontibón y parte de Funza y al occidente con Bojacá y Madrid. Tiene una extensión territorial de 107 Km^2, de los cuales 12,8 Km^2 corresponden al área urbana y 94,2 Km^2 a la zona rural. Cuenta con una población de 150.665 habitantes para el año 2020, de los cuales un 98,8% viven en la zona urbana y el 1,2% son habitantes de la zona rural, según el último Censo Nacional de Población y Vivienda realizado por el DANE.

El municipio de Mosquera, mediante el Acuerdo Municipal N.º 03 de 4 de junio de 2020 adoptó el Plan de Desarrollo *"Juntos hacia el Futuro 2020-2023"* dentro del cual se contempla el programa *STEAM PARA EL FUTURO DE MOSQUERA* que tiene como finalidad desarrollar competencias en los alumnos de ciencia, tecnología, ingeniería, arte y matemáticas, para fortalecer pensamientos necesarios para enfrentarse a situaciones cotidianas y que están presentes en las disciplinas.

Desde el año 2010 Mosquera ha venido constituyendo una experiencia significativa en torno a la enseñanza de la tecnología, mediante la adopción de un enfoque amplio ligado al desarrollo de conocimiento tecnológico de base y al desarrollo de seis (6) competencias transversales en coherencia con las orientaciones del Ministerio de Educación sobre dicha área. Este enfoque empezó a proyectarse desde la Secretaría de Educación en respuesta a que para 2009, mediante un diagnóstico, se identificó que los Planes Curriculares para el área de tecnología e informática, tenían un enfoque amplio que no se restringía únicamente a la informática, dando cabida a contenidos como mecánica, programación, electrónica y representación gráfica, entre otros; sin embargo la práctica educativa de los docentes para 2009 se reducía de manera importante a la enseñanza de la ofimática fundamentalmente por la escases de recursos tecnológicos y didácticos apropiados y suficientes, y por la falta de formación de los docentes en aspectos pedagógicos, metodológicos y tecnológicos. El diagnóstico en cuestión reportó directrices para el diseño de un proyecto de EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA, que se ha venido incubando desde 2009 y el cual ha arrojado avances como los siguientes:

- Cinco (5) de las seis (6) instituciones educativas oficiales del municipio cuentan con ambientes para la enseñanza de tecnología, correspondientes con las tendencias actuales para el área. Con estos ambientes se están beneficiando actualmente entre 1800 y 2000 estudiantes de básica secundaria y media.
- Actualmente el municipio cuenta con orientaciones curriculares para el área de tecnología e informática, coherentes con las necesidades del Municipio y coherentes con lo promulgado por el Ministerio de Educación Nacional al respecto.

Mosquera ha realizado y participado en los siguientes eventos, considerados significativos por su envergadura, nivel de participación de la comunidad educativa y desempeño de profesores y estudiantes.

a) Para el 2011 Mosquera realizó las primeras olimpiadas de tecnología e informática, el cual contó con la participación de 1500 personas de la comunidad educativa, y se caracterizó por el alto nivel de desempeño de profesores y estudiantes en las competencias de Robótica.
b) En 2013 Mosquera participó de manera destacada en el torneo nacional de robótica con cinco equipos obteniendo los siguientes resultados.
 - Premio Mejor Novato IE Mayor de Mosquera
 - Segundo puesto: Alianza IE Mayor de Mosquera e IE Roberto Velandia.
c) En 2013, dos equipos participaron en el concurso internacional VEX Robotics obteniendo los siguientes resultados:
 - IE Roberto Velandia primer puesto campeonato internacional.
d) Docentes y directivos han publicado dos (2) revistas donde registran su experiencia y los derroteros curriculares que está considerando para el área de tecnología e informática.

e) Actualmente en Mosquera docentes y estudiantes vienen trabajando de manera sistemática y permanente en el área de tecnología e informática, con énfasis en aspectos asociados la programación y robótica.
f) En el año 2015, dos equipos participaron destacadamente en el torneo internacional VEX Robotics en Louisville, Kentucky.
g) En el año 2016, un equipo participó en el torneo internacional VEX Robotics en Louisville, Kentucky, obteniendo resultados destacados al igual que en el año 2015.
h) Para el 2018, se realizó en el marco de la Feria de ciencia el torneo municipal de Robótica y se logró la participación del torneo nacional VEX. Se logró la participación en el torneo internacional en México.
i) En 2019, se participó en el torneo Nacional en el mes de febrero contando así con la representación de todas las instituciones educativas.
j) Finalizando el año 2019, se realizó participación en China con el programa de robótica, donde se participó en el torneo mundial, siendo el único municipio que representó a Colombia, con estudiantes de tres Instituciones Educativas Oficiales.

Actualmente en Mosquera docentes y estudiantes vienen trabajando de manera sistemática y permanente en el área de tecnología e informática, con énfasis en aspectos asociados a la programación y robótica. Los avances anteriormente mencionados, el notorio desempeño de los estudiantes en eventos tecnológicos, así como las olimpiadas nacionales e internacionales de robótica, y el natural desgaste producto de la puesta en uso de los ambientes de tecnología e informática, conllevan a la continuidad del proyecto educación en robótica en las instituciones educativas oficiales, enfocado al fortalecimiento de esta línea educativa en el municipio. El municipio de Mosquera reconociendo la importancia de la enseñanza en tecnología y las destacadas participaciones de estudiantes y docentes en los actividades de tecnología internacionales, estableció en su Plan de Desarrollo la meta de “Realizar 8 adaptaciones curriculares en las instituciones educativas con el fin de fortalecer su capacidad de desarrollar habilidades en tecnología durante el cuatrienio.”, donde el fortalecimiento del área de tecnología y específicamente de robótica, permitirán alcanzar importantes resultados para toda la comunidad educativa. Al participar en eventos de tecnología de carácter internacional, los docentes y estudiantes adquirirán conocimientos y experiencias importantes, las incorporarán en los currículos de tecnología como un proceso de mejoramiento permanente. Los principales aportes que esta actividad realizaran a los currículos de tecnología son:

- Experiencias de otros países y sistemas educativas en materia de tecnología y robótica que robustecerán los currículos de tecnología actuales, para su adaptación y desarrollo en las instituciones del municipio.
- Crear redes con otras instituciones educativas del mundo, que permitirán incorporar en los currículos habilidades de colaboración e intercambio, que redundan en un mejoramiento del área de tecnología a nivel municipal.
- Líneas de trabajo para los docentes en la construcción de proyectos de vida de los estudiantes, en conocimientos de tecnología, programación e ingeniería.
- Continuidad y revitalización de los proyectos de robótica de las instituciones educativas, como uno de los ejes de formación importantes en la educación de nuestro municipio.

En este sentido, la administración municipal ha identificado como una potencial actividad para continuar con el proceso de fortalecimiento del área de tecnología en las instituciones educativas oficiales del municipio, apoyando a los estudiantes de las instituciones educativas oficiales para que participen en el torneo de robótica Olimpiada Latinoamericana de Ciencia y Tecnología, la cual se realizará en la **ciudad Tlaxcala, México desde el 16 de noviembre hasta el 18 de noviembre de 2023.**

En los últimos años, México se ha convertido en un espacio de oportunidades de desarrollo científico y tecnológico, el cual es pilar de la innovación y el desarrollo industrial y económico local y el espacio ideal para demostrar que la educación, la ciencia y la tecnología son herramientas indispensables para lograr un mejor nivel de vida entre las sociedades. La Ciudad de México concentra a casi el 50% de los miembros del Sistema Nacional de Investigadores de todo México, y alberga a los centros de educación superior y de investigación más importantes del país, entre ellos la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional, el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, la Universidad Autónoma Metropolitana, El Colegio de México, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y diversas instituciones privadas de gran

prestigio como el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, el Instituto Tecnológico Autónomo de México, la Universidad Iberoamericana y otras más. Es en estas instituciones donde se produce alrededor del 60% de las publicaciones nacionales y más de las tres cuartas partes de las patentes mexicanas que se registran cada año. Estas circunstancias hacen de la Ciudad de México, un espacio de oportunidades para su desarrollo científico y tecnológico, el cual, a su vez, podría es pilar de la innovación y el desarrollo industrial y económico local y el espacio ideal para demostrar que la educación, la ciencia y la tecnología son herramientas indispensables para lograr un mejor nivel de vida entre las sociedades. (http://www.economia.unam.mx/, 2020)

México se convirtió en uno de los polos más importantes en América Latina para el desarrollo e investigación de tecnología y la creación de productos y soluciones que impactarán a todos los sectores en los próximos años. Con la presencia de empresas como INTEL están apostando por el talento local para generar innovaciones y proyectos de calidad además de fortalecer la cadena productiva y de suministros tecnológicos a nivel global. México cuenta con el centro de investigación y desarrollo, el laboratorio de ingeniería más grande de Intel y el más importante en Latinoamérica, el único que está generando en investigación y desarrollo que tiene la empresa en toda la región. (Swissinfo, 2022)

Así entonces, la participación de un equipo de docentes y estudiantes de las instituciones educativas oficiales en el torneo de robótica Olimpiada Latinoamericana de Ciencia y Tecnología en el país de México, los motivará a convertirse en científicos, tecnólogos e innovadores del país, potencializando redes nacionales e internacionales de colaboración educativa y científica. Así mismo, el conocimiento que los docentes traerán de vuelta a sus instituciones, facilitará el desarrollo de proyectos prácticos con sus estudiantes, buscando desarrollar habilidades técnicas y cognitivas en un amplio rango de áreas STEAM. En este sentido, la administración municipal apoyará la participación de estudiantes y docentes en el mencionado evento, en un grupo conformado por: **Catorce (14) estudiantes y tres (3) docentes.**

Por lo anterior, es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios de apoyo logístico cuyo objeto será el siguiente: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN UN TORNEO DE ROBOTICA EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, MEXICO.**

A su vez, la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal 2023.

En los términos anteriores queda planteada la necesidad de la suscripción del contrato a que se refiere el presente estudio.

1.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIOS REQUERIDO

1.2.1. BIEN O SERVICIO REQUERIDO Y SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La Administración Municipal requiere contratar la prestación de servicios de apoyo logístico para la participación de estudiantes y docentes en un torneo de robótica en la ciudad de Tlaxcala, México, en los términos de la invitación a presentar propuesta de conformidad con el alcance del contrato, de la siguiente manera:

APOYO LOGISTICO PARA LA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES Y DOCENTES			
Catorce (14) de noviembre de 2023 al diecinueve (19) de noviembre de 2023 **Servicios de seis (6) días para diecisiete (17) participantes:** *Catorce (14) estudiantes y tres (3) docentes*			
Ítem	**Concepto**	**Unidad de medida**	**Total**
1	Tiquetes aéreos ida y regreso desde la ciudad de Bogotá, Colombia hacia la ciudad de México, México. La llegada a la ciudad de México debe ser el día 14 de noviembre de 2023 antes de las 12:00 m. La salida de la ciudad de México debe ser el día 19 de noviembre después de las 7:00 pm.	Tiquetes	17

APOYO LOGISTICO PARA LA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES Y DOCENTES			
Catorce (14) de noviembre de 2023 al diecinueve (19) de noviembre de 2023 **Servicios de seis (6) días para diecisiete (17) participantes:** *Catorce (14) estudiantes y tres (3) docentes*			
Ítem	**Concepto**	**Unidad de medida**	**Total**
2	Hospedaje para diecisiete (17) personas en la ciudad de México, México, desde el 14 de noviembre de 2023 hasta el 19 de noviembre de 2023. Estadía por cinco (5) noches. La acomodación debe ser doble, con baño privado, televisión, aire acondicionado y wifi en el hotel. El hotel debe estar ubicado en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, México.	Noches de Hospedaje	5
3	Transporte de ida desde el aeropuerto hasta el hotel en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl el 14 de noviembre, 2023, en el horario que indique el supervisor y desde el hotel hacia el aeropuerto el día 19 de noviembre, 2023, en el horario que indique el supervisor. El transporte debe ser para diecisiete (17) personas.	Trayectos	2
4	Transporte ida y regreso para diecisiete (17) personas desde el hotel hasta La Unidad Deportiva “Antonio Carvajal” (Lateral Apizaco, 90600 Apetatitlán, Tlaxcala, México), desde el 16 de noviembre hasta el 18 de noviembre de 2023, en la mañana a las 7:00 AM y en la tarde a las 6:00 PM.	Trayectos	6
5	Tarjeta de asistencia médica internacional por un monto máximo global hasta USD 60.000 por asistencia médica en caso de accidentes o enfermedad no preexistente.	Tarjeta de Asistencia medica	17
6	Desayunos para diecisiete (17) personas durante cinco (5) días, compuesto por: * Vaso de Jugo natural o yogurt bebida caliente 350 ml *Alguna de las siguientes opciones: - Opción 1: Wafles 100 gramos. - Opción 2. Pancakes. 150 gramos. - Opción 3. Leche con cereal 150 gramos. - Opción 4. Huevos con salchicha 150 gramos.	Cantidad de desayunos	85
7	Almuerzos y cenas para para diecisiete (17) personas durante seis (6) días, compuesto por: • Ensalada 100 gramos. • Carbohidrato 100 gramos. • Proteína 250 gramos, • Jugo o bebida hidratante mínimo de 400 ml. • Postre.	Cantidad de Almuerzos y cenas	204
8	Refrigerio AM y PM para diecisiete (17) personas durante seis (6) días, compuesto por: • Jugo o bebida hidratante mínimo de 400 ml Alguna de las siguientes opciones: • Opción 1: Porción de pizza. 100 gramos. • Opción 2: Pretzel 150 gramos. • Opción 3. Sándwich de pollo o de jamón 150 gramos.	Cantidad de Refrigerios	204
9	Visitas guiadas a los siguientes lugares durante la estadía en la Tlaxcala, México: ➢ Zona Arqueológica de Cacaxtla ➢ Centro Histórico de Tlaxcala ➢ Palacio de gobierno de Tlaxcala ➢ Basílica de Nuestra Señora de Ocotlán	Visitas guiadas	1

APOYO LOGISTICO PARA LA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES Y DOCENTES			
Catorce (14) de noviembre de 2023 al diecinueve (19) de noviembre de 2023 **Servicios de seis (6) días para diecisiete (17) participantes:** *Catorce (14) estudiantes y tres (3) docentes*			
Ítem	**Concepto**	**Unidad de medida**	**Total**
	El día de las visitas será indicado por el supervisor. Las visitas deben incluir la totalidad de los costos (incluyendo transporte, impuestos, tasas, contribuciones y demás) de ingreso a los diferentes lugares.		
10	Camisa: Tipo Polo ultra resistente confeccionada en algodón 100% y 65% poliéster de mínimo 250 gramos. Cuellos y puños tejidos tono a tono. Pechera de dos botones. Manga corta. Debe incluir tres logos bordados en hilo de alta calidad. Logo del equipo debe estar ubicado en el espaldar de la camisa, con medidas de vertical 30 centímetros y horizontal 25 centímetros. Dos (2) logos institucionales en el pecho al costado izquierdo y el otro al costado derecho, bordados en 3 agujas y cuyas medidas deben ser vertical 10.5 centímetros y horizontal 10 centímetros. Las camisas deben ser en tallas S, M, L y XL. Los diseños y colores serán los provistos por el supervisor y aprobados por la Oficina de Comunicaciones e Imagen Corporativa.	Unidades	17
11	Chaqueta en tela: Tejido plano de composición 100% filamento texturado de Poliéster. Peso 112+/- 3g/m2. Ancho total de 1.52 m, Ancho útil de 1.49 m, longitud del rollo de 100 m, con acabado en repelente agua W/R. Con capota, bolsillos con ribete, con cremallera en nylon, confeccionada con hilos de calibre 120 con sus respectivos pespuntes. Debe incluir tres logos bordados en hilo de alta calidad. Logo del equipo debe estar ubicado en el espaldar de la camisa, con medidas de vertical 30 centímetros y horizontal 25 centímetros. Dos (2) logos institucionales en el pecho al costado izquierdo y el otro al costado derecho, bordados en 3 agujas y cuyas medidas deben ser vertical 10.5 centímetros y horizontal 10 centímetros. Las chaquetas deben ser en tallas S, M, L y XL. Los diseños y colores serán los provistos por el supervisor y aprobados por la Oficina de Comunicaciones e Imagen Corporativa.	Unidades	17

Personal mínimo requerido

Líder de proyecto: Profesional en administración o ingeniería industrial, con experiencia profesional certificada de dos (2) años en logística y organización de viajes internacionales para estudiantes. Será la persona encargada de realizar la planeación del viaje, asegurar la disponibilidad de los servicios. Será el enlace permanente con el supervisor. Debe anexar a la oferta hoja de vida con soportes.

Coordinador logístico: Profesional en administración o ingeniería industrial, con experiencia profesional en organización y logística de viajes internacionales de dos (2) años. Será la persona encargada de acompañar personalmente el proceso, realizar las entregas de alimentos, disponibilidad del hotel y transporte. Será el enlace con el equipo docente en sitio durante la duración del viaje. Debe anexar a la oferta hoja de vida con soportes.

1. Con relación al ITEM 1: Los itinerarios de vuelo debe ser directo al lugar de destino. Los tiquetes deben ser en clase económica. Cada tiquete debe contar con una de disponibilidad de equipaje de mínimo una (1) maleta de bodega con capacidad de 21 Kg como mínimo.
2. Con relación al ITEM 2: El proponente deberá especificar el nombre y la dirección del hotel donde hospedaran los estudiantes y docentes, así como presentar detalladamente las especificaciones una

descripción clara y específica del lugar, y anexar registro fotográfico. Debe indicar las horas de check in y check out del hotel junto con la propuesta.
3. El hotel deberá como mínimo tener una categoría de 4 estrellas.
4. Con relación al ITEM 8: Las visitas guiadas deben contar transporte apropiado. Así mismo, la alimentación descrita en los ítems 6,7 y 8, debe ser entregada diariamente en los lugares donde se encuentren los estudiantes. Se deberá tener comunicación permanente con el coordinador logístico con el fin de coordinar tiempos y medios de estas entregas.

Los anteriores, corresponden a los aspectos mínimos de calidad y cantidad requeridos por el Municipio, sin perjuicio de las normas técnicas y medidas aplicables a este tipo de bienes y servicios, motivo por el cual se entiende que además de los aspectos y características expresamente señaladas, se entiende también incluidas aquellas que hacen parte integral del servicio requerido.

1.2.2. CONDICIONES TÉCNICAS Y DE ENTREGA REQUERIDA

Las condiciones técnicas requeridas son las siguientes:

1. Informar cinco (5) días calendario antes del viaje la confirmación y el itinerario del viaje.
2. Garantizar que, si el destino requiere conexión, los tiempos sean suficientes para cumplir con los itinerarios de los vuelos, de forma que pueden preverse contratiempos.
3. Proporcionar una vez se firme el acta de inicio, los datos de la persona encargada de atender los requerimientos de la entidad, y garantizar a través de esta, dar respuesta inmediata en cualquier eventualidad las 24 horas del día, mínimo por los siguientes canales: Correo electrónico, línea celular, Whatsapp.
4. Entregar el almuerzo y refrigerio en el sitio en el lugar donde se encuentren los estudiantes, y en la hora indicada por el supervisor, el contratista debe asumir los costos de transporte de los alimentos.
5. Remplazar los productos que se requieran del servicio de suministro de alimentación, de manera inmediata por otros, en los siguientes casos: Por no reunir los requisitos, características y condiciones técnicas solicitadas o cuando presenten imperfecciones o no se encuentren aptos para el consumo.
6. Asegurar la calidad sanitaria e inocuidad de los alimentos y bebidas de consumo humano en las diferentes cadenas alimenticias de adquisición, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y servicios afines.
7. Realizar la entrega de la alimentación preferiblemente en elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado.
8. Presentar informe con todo lo suministrado, con los correspondientes soportes, listados de recibido y/o soporte fotográfico de cada ítem. El informe debe describir bien, cada una de las actividades realizadas, para dar cumplimiento con las especificaciones y objeto del contrato.

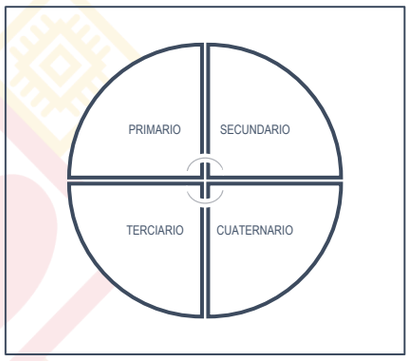
2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El municipio de Mosquera (Cundinamarca), para el conocimiento general del mercado utilizará la información ofrecida por el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), con el cual se pretende lograr una idea general del mercado y revisar el escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio relevantes en el Proceso de Contratación, lo cual permitirá hacer un perfilamiento del mercado a nivel general. Con esta perspectiva, el análisis se enfoca en los competidores de dicho mercado y quiénes podrían convertirse en proveedores de la Entidad Estatal (Colombia Compra Eficiente, 2022).

2.1. CONTEXTO ECONÓMICO

En este acápite del documento, se identificará el sector de economía al que pertenece el bien, obra o servicio con el que se pretende satisfacer la necesidad requerida.

La actividad económica en general está dividida en sectores y cada uno de ellos referencia una parte de la actividad económica con elementos de características comunes, que guardan unicidad y se distinguen de otras agrupaciones; cuya división se hace conforme los procesos de producción que acontecen al interior de cada uno de ellos.



Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos.

Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente. Un sector se divide en subsectores. Un subsector se divide en ramas de actividad. En una rama de actividad hay varias actividades.

SECTOR PRIMARIO, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicados solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, etc.

SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

SECTOR CUATERNARIO, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

Los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer y cuarto sector se consideran no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero sin embargo contribuye a la formación de ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más de su especialización.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, el presente proceso se ubica dentro del sector **TERCIARIO O DE SERVICIOS** de la economía clásica.

Por su parte, según la clasificación UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code), mejor conocidos en español como Códigos de Naciones Unidas, las actividades a ejecutar se encuentran catalogadas en los siguientes códigos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	1 nivel	2 nivel	3 nivel
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
Asistencia en documentos de viajes	90000000 Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	90120000 Facilitación de viajes	90121600 Asistencia en documentos de viajes
Agentes de Viajes	90000000 Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	90120000 Facilitación de viajes	90121500 Agentes de Viajes

CLASIFICACIÓN UNSPSC	1 nivel	2 nivel	3 nivel
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
Servicios de asistencia de emergencia en viajes	90000000 Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	90120000 Facilitación de viajes	90121800 Servicios de asistencia de emergencia en viajes
Servicios de banquetes y catering	90000000 Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	90100000 Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	90101600 Servicios de banquetes y catering
Cuartos de hotel	90000000 Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	90100000 Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	90111800 Cuartos de hotel
Servicios de personal temporal	80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80110000 Servicios de recursos humanos	80111600 Servicios de personal temporal

2.1.1. PRODUCTOS Y SERVICIOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

Son producto y servicios que hacen parte de este sector son aquellos relacionados con el sector turismo, los cuales cuentan con la capacidad y estructura para cumplir con los ítems especificados para el objeto. Dentro de estos servicios, se destacan:

- Acompañamiento en la gestión de documentos para el viaje.
- Planificación de itinerarios de viajes y la comunicación con operadores externos para su cumplimiento.
- Servicio de alimentación y catering para grupos de personas.
- Hospedaje en hoteles.
- Servicios de transporte.

2.1.2. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Dentro de los agentes del mercado se encuentra el Gobierno Nacional que dicta políticas generales para el sector, y dentro de éste figuran las siguientes agencias gubernamentales:

- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)
- Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

2.1.3. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Dentro de los gremios y asociaciones que participan en el sector se encuentran:

- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI)
- Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias (ACOPI)
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANEIC)
- Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo (ANATO)

2.1.4. CIFRAS TOTALES DE VENTAS

El valor agregado de la Cuenta Satélite de Turismo del DANE de 2021 es de COP$16,7 billones, el cual representa el 1,6% del valor agregado nacional.

2.1.5. PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS

Pese a los retos que ha debido enfrentar el turismo, su potencialidad sigue demostrando recuperaciones en sus índices. Entregar nuevas y mejoras experiencias sigue siendo un desafío para los empresarios y una necesidad para los viajeros. “El turismo tiene una capacidad única de generar cambios en la vida del ser humano y crecimiento económico para los países, por lo que se debe seguir creando iniciativas, de la mano del Gobierno Nacional, que conduzcan a la sostenibilidad, al desarrollo de las comunidades y a la satisfacción de necesidades de los viajeros”, señaló Paula Cortés Calle, presidente ejecutiva de ANATO. Actualmente, las cifras en el movimiento de pasajeros en vuelos internacionales, dan muestra de estos crecimientos, pues según ANATO, basado en datos de la Aeronáutica Civil, calcula que entre enero y julio se han transportado 8.340.189 de pasajeros, es decir un 1% más de lo que venía registrándose en el mismo periodo de 2019 (8.249.264). Para el caso solo de julio, el aumento alcanzó un 14%, con 1.441.848, al comparase con los 1.266.197 que hubo en el mismo mes de 2019. Lo anterior ha sido jalonado por la reactivación que ha tenido el país en la conectividad aérea, pues a agosto de 2022, Colombia cuenta con 1.215 frecuencias semanales directas en vuelos internacionales, lo que indica un crecimiento del 7%, respecto a 1.141 registradas en agosto de 2019. “El turismo es sin duda un fenómeno económico, que estamos seguros seguirá mostrando resultados positivos y más ahora con la reapertura de frecuencias aéreas con Venezuela, un mercado que por tradición ha sido de gran importancia para Colombia en segmentos como el de sol y playa, cultural y de aventura”, explicó la dirigente gremial. (ANATO, 2022)

Aunque algunos índices del turismo se encuentran aún por debajo de los que se venían reportando antes de la pandemia, todo el sector, incluyendo a las Agencias de Viajes han venido experimentando reactivaciones progresivas que mantienen positivos a los empresarios del sector. “La situación derivada del Covid-19, la incertidumbre y la saturación de información, ocasionaron inseguridad entre los actores del sector por la crisis económica, pero hoy, el optimismo es protagonista y vemos con buenos ojos el futuro cercano de la industria de los viajes y esto se evidencia con las encuestas que hemos realizado a nuestras Agencias de Viajes Asociadas, donde los resultados se orientan a una rápida recuperación. Sin embargo, este comportamiento podría interrumpirse si se eliminan los incentivos tributarios y preocupa a la industria lo que venga con relación a la reforma tributaria y laboral”, señaló Paula Cortés Calle, presidente ejecutiva de ANATO.

El más reciente estudio del gremio revela que para el primer semestre, las ventas de las Agencias de Viajes alcanzaron un 87% de reactivación, comparado con las realizadas en el mismo periodo de 2019. Igualmente, estas empresas, vaticinan una reactivación del 95% para el trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre. De cara a los segmentos de mayor comercialización de las Agencias de Viajes, durante los meses de abril, mayo y junio, el de sol y playa, tuvo una participación del 62%; cultural, del 14%; y tanto naturaleza como aventura del 8%, siendo los destinos nacionales, los de mayor participación en las ventas de las empresas, con un 51%; mientras que los internacionales alcanzaron una participación del 49%. Es importante destacar que, de acuerdo con las Agencias de Viajes con principal actividad en el turismo doméstico (colombianos viajando dentro del país) y/o turismo receptivo (extranjeros llegando al país), el impacto de la devaluación del peso aumentó sus ventas en un 15%; las cotizaciones, un 13%, la oferta doméstica, un 19%; y la oferta receptiva, 10%. *“Continuamos en una senda de crecimiento y de optimismo. Esperamos que, al finalizar el año igualemos las condiciones del 2019, debemos seguir trabajando con los empresarios en la conservación de empleo y brindarles las garantías para seguir desarrollando su actividad, el apoyo del Gobierno en materia gobernanza, promoción y competitividad, serán fundamentales para el cumplimiento de las metas del cuatrienio, y desde el trimestre que viene, nos preparamos para el trabajo de comercialización empresarial para la puesta en marcha de la próxima edición de la Vitrina Turística de ANATO que se realizará del 22 al 24 de febrero de 2023”, concluyó la dirigente gremial*. (ANATO, Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo, 2022)

La Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo- ANATO es una entidad sin ánimo de lucro y de carácter gremial que representa, defiende y promociona los intereses generales del turismo y de las Agencias de Viajes en Colombia. Creada el 20 de octubre de 1949, está conformada por alrededor de 700 Agencias Asociadas en todo el

territorio nacional con 9 capítulos de representación, consolidando el sector y la agremiación como la entidad de más amplio reconocimiento nacional por el desarrollo de su gestión.

2.1.6. VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL ABASTECIMIENTO O LOS PRECIOS EN EL SECTOR COMO INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMMLV Y LA TASA DE CAMBIO

Teniendo en cuenta los requerimientos y necesidades puntuales del proceso contractual a realizar, las principales variables económicas que pueden afectar la prestación del servicio son:

- La inflación
- La tasa de cambio

2.1.6.1. Inflación

La inflación se ha convertido en una de las principales preocupaciones para la economía mundial, una vez transcurridos dos años del inicio de la pandemia. Tenemos subidas de precios que alcanzan máximos históricos en Europa y Estados Unidos y pueden tener contestación desde la política monetaria. El mundo parece estar transitando hacia una etapa de aceleración de la inflación no vista en los últimos 40 años. La inflación en los Estados Unidos llegó en diciembre al 7% interanual, récord desde 1982. En la zona euro la inflación alcanzó el 5,1% en enero, máximo desde que existen estadísticas armonizadas, en 1997. En Latinoamérica la historia inflacionista es diferente, pero igualmente hemos asistido a un perfil acelerado desde comienzos de 2021, pues partiendo de tasas que estaban en un rango del 3-4% en Brasil, México y Chile, nos hemos desplazado hacia el entorno del 10% en el primero y del 7% en los otros dos países (Santander, 2022). La tendencia de aumento de la inflación es un hecho mundial, y teniendo en cuenta que el objeto contractual es un viaje al exterior, el posible aumento de precios es una posibilidad de afectación al servicio, ya que influye en los costos de alimentación, transporte, y algunos otros asociados.

En Colombia, en el segundo trimestre de 2022 la inflación anual fue de (9,67 %), su pronóstico y sus expectativas se incrementaron y se mantuvieron por encima de la meta. Los choques internacionales de costos, intensificados por la invasión de Rusia a Ucrania, han sido más persistentes de lo estimado y contribuyeron a elevar la inflación. A esto se suman los efectos de la indexación, unos excesos de demanda mayores de lo estimado, un mercado laboral más ajustado, unas expectativas de inflación que siguen aumentando y que superan el 3 %, y las presiones provenientes de la tasa de cambio (BANREP, 2022). La inflación en Colombia puede representar un incremento en los costos operativos de los posibles prestadores de servicios, incluyendo agencias de viajes y turísticas.

2.1.6.2. Tasa de cambio

Teniendo en cuenta que el objeto a contratar consta en su totalidad de servicios en el exterior, la tasa de cambio es un factor critico para su ejecución. En este sentido, se debe tener en cuenta tanto la tasa de cambio del peso con el peso mexicano, hasta la tasa de cambio con el dólar, cuando se habla de tiquetes aéreos.

Fecha	Último	Apertura	Máximo	Mínimo
14.09.2023	229,19	231,01	231,56	228,73
13.09.2023	229,45	231,51	231,67	229,10
12.09.2023	231,00	231,19	231,86	229,21
11.09.2023	230,90	228,51	231,29	227,08
08.09.2023	227,78	228,36	230,72	227,75
07.09.2023	227,95	232,03	233,80	228,00
06.09.2023	231,65	234,81	235,26	229,72
05.09.2023	234,61	235,86	236,97	234,04
04.09.2023	235,52	237,92	238,41	235,29
01.09.2023	237,37	240,10	240,91	236,20
31.08.2023	239,64	245,10	246,13	239,42
30.08.2023	244,78	243,77	245,22	243,15

29.08.2023	243,53	244,74	246,21	243,20
28.08.2023	244,43	246,11	247,30	244,36
25.08.2023	245,73	243,69	246,62	242,92
24.08.2023	243,21	242,21	244,45	241,43
23.08.2023	241,85	243,14	244,50	241,64
22.08.2023	242,83	241,26	244,34	241,11
21.08.2023	241,00	241,54	242,39	240,92
18.08.2023	240,93	240,33	242,96	239,30
17.08.2023	239,84	241,28	242,09	237,55
16.08.2023	241,02	238,92	243,40	238,20
15.08.2023	238,67	237,08	240,18	234,74
14.08.2023	236,77	233,00	237,46	232,08

Fuente: (Investing.com, 2023)

La variación promedio del peso mexicano frente al peso colombiano desde enero de 2022 ha sido de 1,24%, sin embargo, ha tenido una tendencia al aumento. En los último seis meses ha tenido un aumento de 30 pesos colombianos por cada peso mexicano, lo que significa que se van a requerir más pesos para poder adquirir servicios y productos en el territorio mexicano. La variación como se menciona, está por debajo del 2%, por lo que se considera un variable que afecte en una menor proporción el desarrollo del objeto contractual.

Comportamiento TRM 2021-2023



Fuente: (Superfinanciera, 2023)

Desde el año 2021, la tasa representativa del mercado crecido un 14,79%, lo que es un alza de aproximadamente $ 505,81 pesos. Esto es significativo, y puede tener incidencia sobre todo el costo de tiquetes aéreos y algunos otros servicios como lo es la asistencia en el exterior. Así entonces, los proponentes y posibles contratistas, deberán contar con la capacidad organizacional y financiera para poder cumplir de forma efectiva con el objeto contractual.

2.2. CONTEXTO TÉCNICO

2.2.1. Descripción general

2.2.1.1. Agencias de viajes en Colombia

Aunque algunos índices del turismo se encuentran aún por debajo de los que se venían reportando antes de la pandemia, todo el sector, incluyendo a las Agencias de Viajes han venido experimentando reactivaciones progresivas que mantienen positivos a los empresarios del sector. "La situación derivada del Covid-19, la incertidumbre y la

saturación de información, ocasionaron inseguridad entre los actores del sector por la crisis económica, pero hoy, el optimismo es protagonista y vemos con buenos ojos el futuro cercano de la industria de los viajes y esto se evidencia con las encuestas que hemos realizado a nuestras Agencias de Viajes Asociadas, donde los resultados se orientan a una rápida recuperación. Sin embargo, este comportamiento podría interrumpirse si se eliminan los incentivos tributarios y preocupa a la industria lo que venga con relación a la reforma tributaria y laboral", señaló Paula Cortés Calle, presidente ejecutiva de ANATO. El más reciente estudio del gremio revela que para el primer semestre de 2022, las ventas de las Agencias de Viajes alcanzaron un 87% de reactivación, comparado con las realizadas en el mismo periodo de 2019. Igualmente, estas empresas, vaticinan una reactivación del 95% para el trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre.

De cara a los segmentos de mayor comercialización de las Agencias de Viajes, durante los meses de abril, mayo y junio, el de sol y playa, tuvo una participación del 62%; cultural, del 14%; y tanto naturaleza como aventura del 8%, siendo los destinos nacionales, los de mayor participación en las ventas de las empresas, con un 51%; mientras que los internacionales alcanzaron una participación del 49%. Es importante destacar que, de acuerdo con las Agencias de Viajes con principal actividad en el turismo doméstico (colombianos viajando dentro del país) y/o turismo receptivo (extranjeros llegando al país), el impacto de la devaluación del peso aumentó sus ventas en un 15%; las cotizaciones, un 13%, la oferta doméstica, un 19%; y la oferta receptiva, 10%. "Continuamos en una senda de crecimiento y de optimismo. Esperamos que, al finalizar el año igualemos las condiciones del 2019, debemos seguir trabajando con los empresarios en la conservación de empleo y brindarles las garantías para seguir desarrollando su actividad, el apoyo del Gobierno en materia gobernanza, promoción y competitividad, serán fundamentales para el cumplimiento de las metas del cuatrienio, y desde el trimestre que viene, nos preparamos para el trabajo de comercialización empresarial para la puesta en marcha de la próxima edición de la Vitrina Turística de ANATO que se realizará del 22 al 24 de febrero de 2023", concluyó la dirigente gremial. (ANATO, Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo, 2022)

2.2.1.2. Turismo en México

Durante la pandemia, la OMT clasificó a México como uno de los países más vulnerables a verse afectados, debido al peso que el turismo tiene en la economía, del 8.5%3/ medida por su participación en el Producto Interno Bruto (PIB); sin embargo, de acuerdo con el seguimiento de la vulnerabilidad del turismo internacional que realiza la propia OMT, en la región de Norteamérica, México es el país menos afectado en su desempeño turístico. Comparando el primer cuatrimestre de 2022 contra el de 2019, presenta una reducción acumulada del 21%, mientras que la correspondiente a los EUA es del 56% y a Canadá del 61%. De hecho, México se situó muy por debajo de la reducción promedio mundial de 44% que estima la organización. Las cifras que se presentan para el periodo son todas positivas, aunque todavía muy por debajo de las que se registraron antes de la emergencia sanitaria. La actividad turística en México, de septiembre de 2021 a mayo de 2022 comparada con el mismo periodo previo, arroja los siguientes resultados:

- Se registró la llegada al país de 26.4 millones de turistas internacionales, cifra que representó un aumento de 36.6%.
- El ingreso de divisas por visitantes internacionales mostró un crecimiento de 107.9% anual, al totalizar 19,370 millones de dólares.
- Por vía aérea ingresaron 14.6 millones de turistas, con un incremento de 104.1% en comparación con el mismo lapso previo, lo que a su vez representó un aumento de divisas de 128.9% al sumar 16,456 millones de dólares.
- Procedentes de los EUA llegaron a México 9.1 millones turistas por vía aérea, lo que representó un crecimiento de 70.1%. El ingreso de divisas por este concepto se estimó en 10,284 millones de dólares, con un incremento de 90.8% respecto al mismo periodo previo.
- Los principales mercados turísticos emisores a México fueron EUA, Canadá, Colombia, Reino Unido, Brasil, España, Francia, Argentina, Alemania y Perú. En todos los casos las cifras resultaron muy por encima de las del periodo similar previo. Destacan los crecimientos más elevados de Canadá, Reino Unido y Perú.

Para el cierre del ejercicio 2022 se espera que el turismo en México alcance un nivel de recuperación importante, considerando los resultados favorables registrados al primer trimestre de 2022 en la encuesta de viajeros, así como

los datos del último trimestre de 2021 que arroja el Indicador Trimestral de la Actividad Turística que publicó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en mayo. Las expectativas para el ejercicio 2022 son las siguientes:

- **Hospedaje.** Se espera una ocupación hotelera promedio anual del 54.4%, para un estimado de 12.7 puntos porcentuales por arriba de 2021. Adicionalmente, para 2022, el alojamiento por parte de las plataformas de reservación digitales, conocidas como de economía compartida, se estima que será de 11 millones de espacios noche anuales ofrecidos, es decir, 6.2% de la oferta de hotelería, lo que contribuirá con 2.7 puntos porcentuales de la ocupación.
- **Consumo Turístico.** Se considera un incremento del 13.2% respecto de 2021, para alcanzar la cifra de 151,069 millones de dólares. El consumo de hospedaje se estima en 13,755 millones de dólares, con incremento del 17.5%.
- **Llegada de Turistas Internacionales a México.** Se prevé la llegada de 42.1 millones de turistas internacionales, 10.2 millones más que lo registrado en 2021, con un incremento de 32.1%.
- **Ingreso de Divisas por Visitantes Internacionales a México.** Se considera el ingreso de 25,370 millones de dólares, 5,574 millones de dólares más que lo estimado en 2021, con crecimiento de 28.2%.

Información extraída del informe de la Secretaría de Turismo de México. (Secretaría de Turismo, 2022)

2.2.1.3. Viajes internacionales de estudiantes

Hacer un intercambio cultural es en definitiva una experiencia enriquecedora en todos los ámbitos de la vida, tanto en lo personal como en lo profesional, pues esta práctica permite una interacción directa con otras culturas que ofrecen muchas oportunidades que suman de manera importante al desarrollo académico y personal. (Colombia, 2017)

- Los expertos concuerdan en que esta práctica puede significar mejores oportunidades laborales y de acceso a programas de Educación Superior.
- Con este tipo de experiencias se generan grandes oportunidades de crear vínculos con amigos que pueden ser contactos profesionales en el futuro.
- Los intercambios culturales reflejan un perfil laboral globalizado, pues según estudios de la Asociación Americana de Psicología, los estudiantes que han tenido experiencias en el exterior adquieren diversas habilidades para aprender a hacer frente a distintas realidades y con ello se desarrolla un perfil creativo e innovador capaz de controlar de manera positiva las emociones.
- La comunicación en otro idioma es una de las competencias más importantes en el mundo laboral actual, así que otro de los beneficios claramente radica en la oportunidad de aprender una segunda y hasta una tercera lengua de manera orgánica, pues el contacto diario con el nuevo idioma se incorpora de manera casi que natural en forma de vocabulario, expresiones locales y conjugaciones.
- Además de ello, muchas personas encuentran en el contacto con otras culturas una excelente oportunidad para intercambiar ideas y buenas prácticas, que con un adecuado ajuste cultural pueden aplicarse en otros países.

2.3. CONTEXTO REGULATORIO

Dentro de las normas aplicables al mercado del objeto del Proceso de Contratación, así como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, se encuentran las siguientes:

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”
- Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”

- Ley 1480 de 2011 “Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reforma regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”
- Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, modificado por el decreto 1860 de 2021”
- PRESTADOR DE SERVICIOS TURÍSTICOS- Entiéndase por prestador de servicios turísticos a toda persona natural o jurídica que habitualmente proporcione, intermedie o contrate directa o indirectamente con el turista, la prestación de los servicios Turísticos, el cual se encuentra obligado a inscribirse en el Registro Nacional de Turismo antes de iniciar sus operaciones. La persona natural o Jurídica que preste servicios Turísticos, sin estar inscrito en el Registro Nacional será objeto de sanción. además de la clausura del establecimiento por parte del Alcalde Distrital o Municipal quien procede de oficio o a solicitud de cualquier persona.
 PRESTADOR DE SERVICIOS TURÍSTICOS OBLIGADOS A INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO.
 - Los Hoteles, Centros Vacacionales. Campamentos, Viviendas Turísticas y otros tipos de Hospedaje no Permanente. excluidos los Establecimientos que Prestan el Servicio de Alojamiento por Horas.
 - Las Agencias de Viajes y Turismo, Agencias Mayoristas y las Agencias Operadoras.
 - Las Oficinas de Representaciones Turísticas
 - Los Guías de Turismo.
 - Los Operadores Profesionales de Congresos, Ferias y Convenciones.
 - Los Arrendadores de Vehículos para Turismo Nacional e Internacional.
 - Los Usuarios Operadores. Desarrolladores e Industriales en Zonas Francas Turísticas.
 - Las Empresas Promotoras y Comercializadoras de Proyectos de Tiempo Compartido y Multipropiedad
 - Los Establecimientos de Gastronomía y Bares. cuyos ingresos Operacionales netos sean superiores a los 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes
 - Las Empresas Cantadoras de Ahorro para Viajes y de Servicios Turísticos Prepagados
 - Los Concesionarios de Servicios Turísticos en Parque.
 - Los demás que el Ministerio de Comercio. Industria y Turismo determine.
 - Las Empresas de Transporte Terrestre Automotor Especializado. las Empresas Operadoras de Chivas y de otros Vehículos Automotores que presten Servicio de Transporte Turístico.
 - Los Parques Temáticos
- Código de Comercio. Parte Segunda. De la Aeronáutica art 1773 al 1903.
- Ley 336 de 1996 por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Transporte.
- Ley 300 de 1996 por la cual se expide la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 502 de 1997 por el cual se definen la naturaleza y funciones de cada uno de los tipos de agencias de viajes de que trata el artículo 85 de la Ley 300 de 1996.
- Ley 1101 de 2006 por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 — Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2590 de 2009 por el cual se reglamentan las Leyes 300 de 1996 y 1101 de 2006.
- Decreto 2438 de 2010 por el cual se dictan unas disposiciones relacionadas con la responsabilidad de las Agencias de Viajes en la prestación de servicios turísticos.
- Resolución 03596 del 1° de septiembre de 2006 de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil por la cual se dictan normas sobre tarifa y comisiones aplicables en la venta de tiquetes para la prestación de servicios de transporte aéreo de pasajeros y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 01507 del 23 de marzo de 2012 de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil por la cual se modifica el literal e) del artículo 3° de la Resolución 03595 de 1° de septiembre de 2006. • Resolución 1375 de 11 de junio de 2015 Unidad Administrativa Especial De Aeronáutica Civil
- Código de Comercio. Parte Segunda. De La Aeronáutica art. 1773 al 1903. - Todo lo relacionado con Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil Oficina de Transporte Aéreo. - Grupo de Normas Aeronáuticas REGLAMENTOS AERONÁUTICOS DE COLOMBIA.

2.4. DOCUMENTOS TIPO

El artículo 4º de la Ley 1882 de 2018, por el cual se adicionó el parágrafo 7º al artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, otorgó al Gobierno nacional la facultad de adoptar Documentos Tipo para los pliegos de condiciones de los procesos de selección de obras públicas, interventoría para las obras públicas, interventoría para consultoría de estudios y diseños para obras públicas y consultoría en ingeniería para obras, los cuales deberán ser utilizados por todas las entidades sometidas al Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública en los procesos de selección que adelanten.

Hasta la fecha, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en ejercicio de su función de desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas, ha puesto a disposición los siguientes:

- Documentos tipo infraestructura de transporte
- Documentos tipo infraestructura de agua potable y saneamiento básico
- Documentos tipo de gestión catastral con enfoque multipropósito.
- Documentos tipo de licitación de obra pública para proyectos de infraestructura social
- Modificaciones a los documentos tipo de obra pública de infraestructura de transporte y agua potable y saneamiento básico - Ley de Emprendimiento
- Modificaciones del documento tipo Agua Potable y Saneamiento Básico – Matriz 1 - Experiencia ".
- Modificación a los Documentos Tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – en consideración a la expedición del Decreto 680 de 2021 - Regla de origen
- Modificación a los documentos tipo para los procesos de obra pública de infraestructura de transporte adelantados bajo la modalidad de mínima cuantía – Resolución 146 de 2022
- Modificación a los documentos tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - en consideración a la expedición del Decreto 1860 de 2021

.

Por lo anterior, y en la medida que no existe un documento tipo aplicable al objeto, modalidad y naturaleza del proceso requerido por la Entidad, no posible aplicar ninguno de los documentos tipos expedidos por la ANCP-CCE.

2.5. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA Y ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

Los instrumentos de agregación de demanda son un mecanismo previsto por la ley para que las Entidades Estatales sumen sus necesidades y actúen en forma coordinada en el mercado para obtener eficiencia en el gasto y un mejor provecho de los recursos públicos.

Los Acuerdos Marco son un tipo de instrumento de agregación de demanda. En los Acuerdos Marco Colombia Compra Eficiente convoca al público en general a través de una licitación pública de bienes o servicios de características técnicas uniformes. Colombia Compra Eficiente selecciona uno o varios Proveedores quienes ofrecen en un catálogo bienes, obras o servicios. Posteriormente, las Entidades Estatales adquieren los bienes, obras o servicios objeto de los Acuerdos Marco bajo la modalidad de selección abreviada en una operación en la que solamente participan los Proveedores seleccionados en la licitación pública.
En otros mecanismos de agregación de demanda puede haber variaciones con ocasión de: (a) la cantidad de Proveedores en el mercado; y (b) la modalidad de selección establecida en la normativa para la adquisición de tales bienes, obras o servicios.

Por ejemplo, la demanda de bienes, obras o servicios de un Proveedor único, puede ser agregada a través de un contrato suscrito bajo la modalidad de contratación directa, tanto en la Operación Principal como en la Operación Secundaria. Lo que busca este mecanismo es estandarizar las condiciones de adquisición, mejorar la posición de negociación y el precio final, y hacer más eficiente el Proceso de Contratación que deben adelantar las Entidades Estatales.

No obstante, una vez revisados los instrumentos de agregación de demanda y acuerdos marco de precios, no existe ninguno que satisfaga la necesidad de la Entidad.

2.6. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA LAS MIPYME, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, POBLACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA LEY 2069 DE 2020 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO.

La Entidad aplicará los incentivos para la promoción del desarrollo en la contratación pública para las Mipyme, emprendimientos y empresas de mujeres, población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o
reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en los términos establecidos por la Ley 2069 de 2020 y su decreto reglamentario.

2.7. PROMOCIÓN DE LAS COMPRAS PÚBLICAS DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

En consideración a que la necesidad que pretende satisfacer encuentra una solución en el mercado y esta no requiere ajustes o mejoras, no se aplicará lo dispuesto en el Decreto 442 del 2022 a partir del cual se promocionan las compras públicas de tecnología e innovación.

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

3.1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

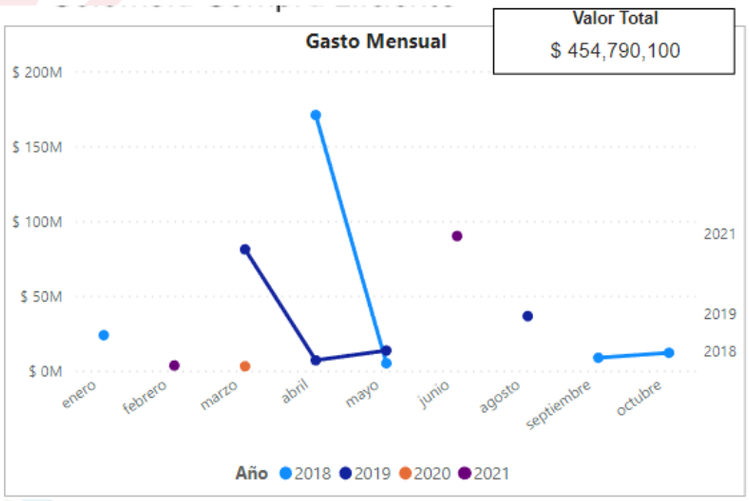
A partir de la consulta de análisis de la demanda incluida en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP - CCE), se obtuvieron los siguientes resultados:

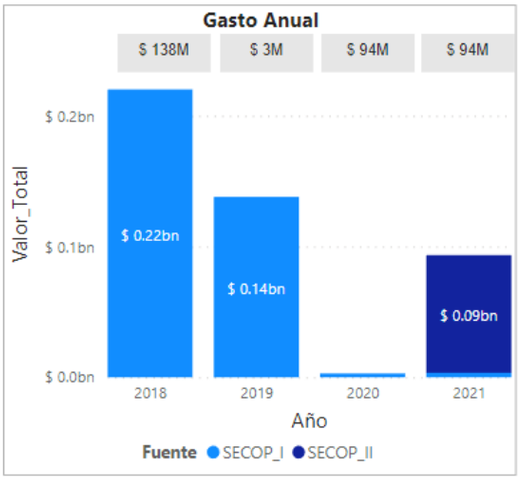
Segmentación	
Entidad:	Municipio de Mosquera, Cundinamarca
Años:	2018-2019-2020-2021
Categorías:	90121500- Agentes de Viajes 90101800- Cuartos de hotel

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR CONTRATO
2022	Alcaldía de Mosquera	Prestación de servicios de apoyo logístico para la participación de estudiantes y docentes en una inmersión de carácter científica y académica en la ciudad de México, México.	$ 228.000.000
2022	Alcaldía de Mosquera	Prestación de servicios de apoyo logístico para la participación de estudiantes y docentes en el World Vex Robotics 2022	$ 229.724.000
2019	Alcaldía de Mosquera	Prestación de servicios para la implementación de ambientes escolares enfocados a los proyectos de robótica e incentivos docentes del municipio de Mosquera.	$ 300.000.000
2019	Alcaldía de Mosquera	Prestación de servicio de transporte terrestre para estudiantes y docentes al torneo nacional de robótica en Medellín.	$15.000.000,00
2019	Alcaldía de Mosquera	Compra de tiquetes para la participación del certamen internacional de robótica en Chongguing, china.	$36.490.000,00

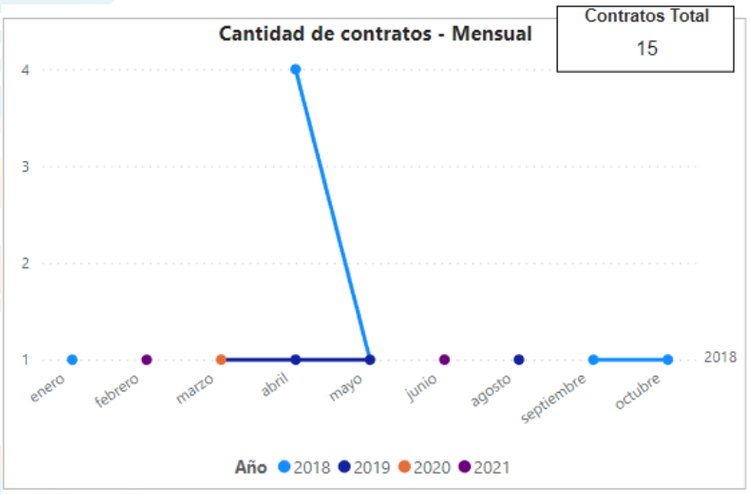
AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR CONTRATO
2018	Alcaldía de Mosquera	Compraventa de tiquetes aéreos para la participación estudiantes de las instituciones educativas oficiales en el Torneo Internacional de Robótica en Estados Unidos.	$28.390.000,00
2018	Alcaldía de Mosquera	Prestación de servicios de apoyo logístico para la participación de estudiantes y docentes de las instituciones educativas oficiales en el Torneo Internacional de Robótica en Estados Unidos.	$ 33.595.000,00

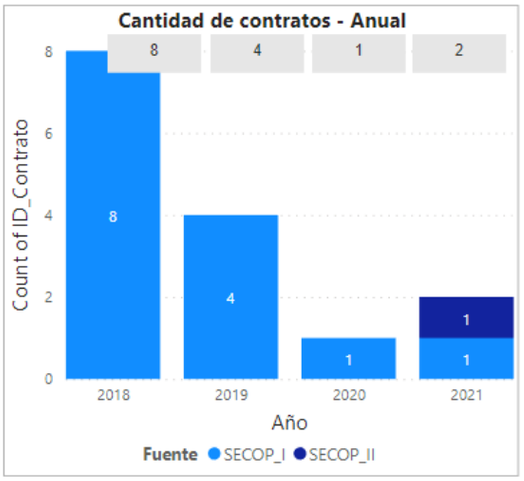
3.1.1. GASTO EFECTUADO



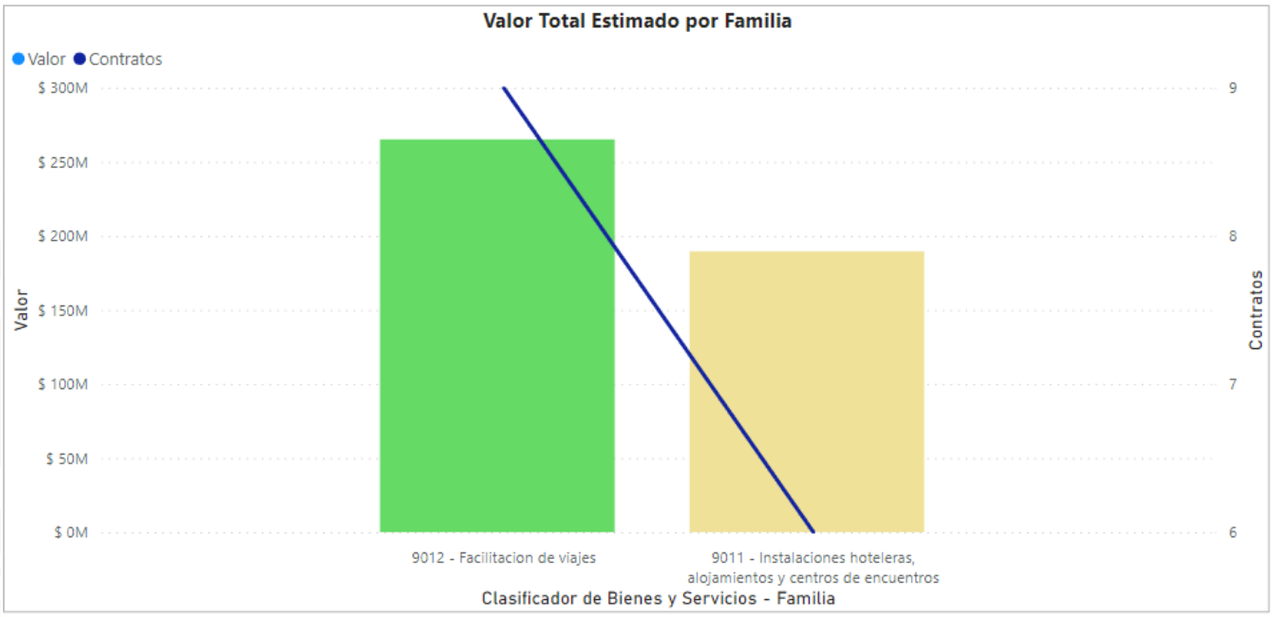


3.1.2. CANTIDAD DE CONTRATOS





3.1.3. VALOR ESTIMADO POR FAMILIA – UNSPSC

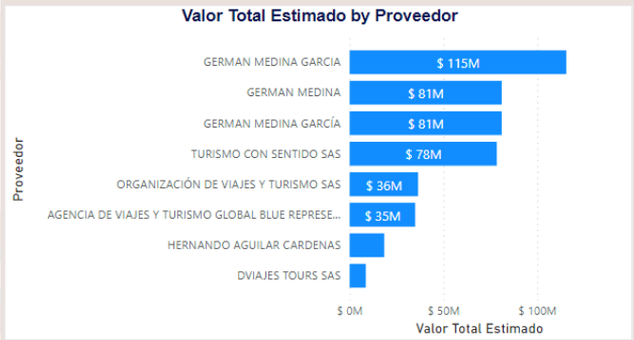


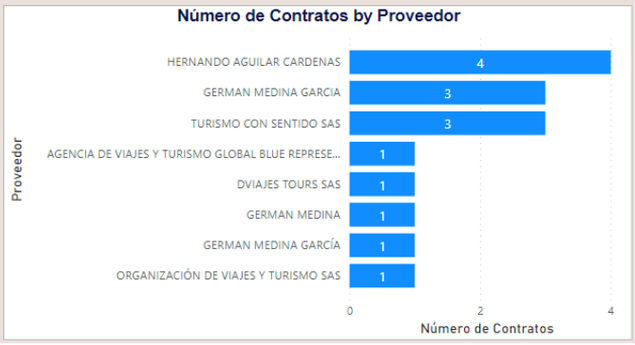
3.1.4. CONTRATOS CELEBRADOS RELACIONADOS

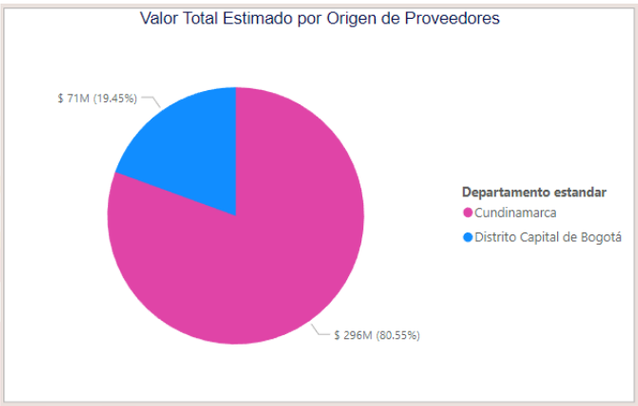
Año	2019			2020			2021		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	**2**	**$ 88,080,000**	**37.55%**	**1**	**$ 3,000,000**	**1.28%**	**2**	**$ 93,500,000**	**39.86%**
901115 - Hoteles y moteles y pensiones	2	$ 88,080,000	37.55%	1	$ 3,000,000	1.28%	2	$ 93,500,000	39.86%
9012 - Facilitacion de viajes	**2**	**$ 49,990,000**	**21.31%**						
901215 - Agentes de viajes	2	$ 49,990,000	21.31%						
Total	**4**	**$ 138,070,000**	**58.86%**	**1**	**$ 3,000,000**	**1.28%**	**2**	**$ 93,500,000**	**39.86%**

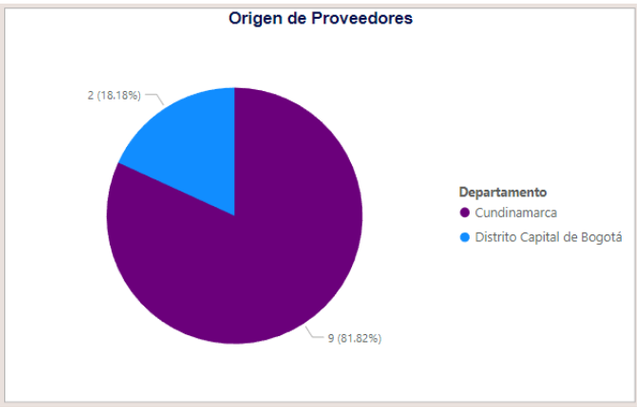
3.1.5. PROVEEDORES SELECCIONADOS

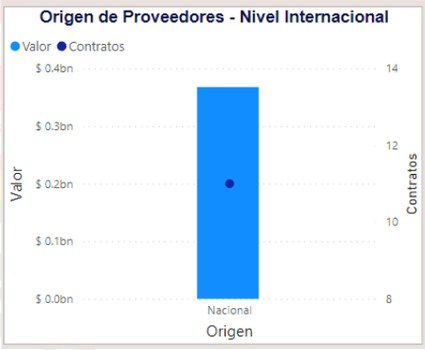
Proveedor seleccionado	Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
	$ 455M	15	No identificado













3.1.6. OTRAS CONTRATACIONES CON IGUAL O MUY SIMILAR OBJETO

A su vez, a partir de la información obtenida en el SECOP I y SECOP II se realizó la verificación de procesos de contratación similares al objeto del presente Estudio de Sector, adelantados por la Alcaldía Municipal de Mosquera en diferentes vigencias.

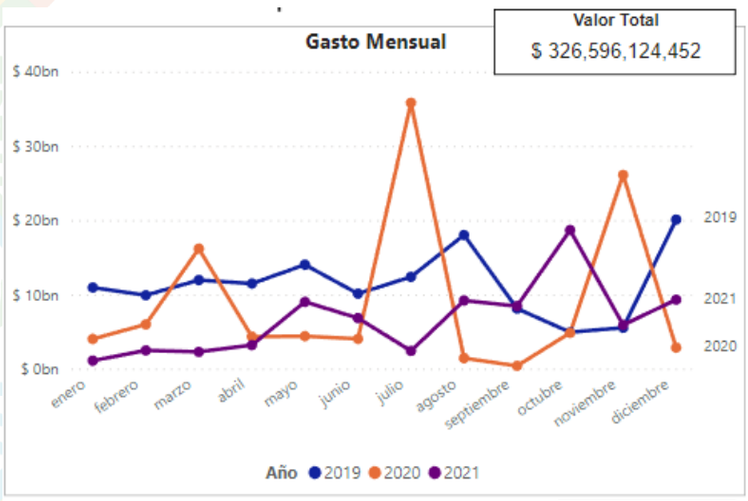
NUMERO DEL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO
MC-004-2022	CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYAN- SERVICIO LOGÍSTICO PARA EL TRANSPORTE AÉREO Y TERRESTRE DE PASAJEROS, PARA LA PARTICIPACIÓN DE CONCEJALES Y FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN EN EL II COLOQUIO INTERNACIONAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y DEREC	$ 22.000.000
047-2022 MINIMA CUANTIA	GOBERNACION DEL QUINDIO- PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS DE HOTELERÍA, TRANSPORTE AÉREO Y TERRESTRE PARA ASISTIR A LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL QUIND	$ 44.950.483
SP-MC-001-2022	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA- PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DE BUCARAMANGA EN EL X ENCUENTRO NACIONAL DE CONSEJERAS TERRITORIALES DEL PAIS 2022	$ 11.545.336
SAMC_003_2022	CAMARA DE REPRESENTANTES- CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS A DESTINOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS HONORABLES REPRESENTANTES, FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES Y LA PRESTACION DE SERV	$ 1.128.784.926
MC-026-2022	INSTITUCION UNIVERSITARIA ITSA- PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE VIAJE QUE SUMINISTRE TIQUETES AÉREOS NACIONALES, ALOJAMIENTO y ALIMENTACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE SOLUCIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DE O	$ 28.000.000
SAMC-007-2022	INSTITUCION UNIVERSITARIA ITSA- PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIAJE PARA ESTUDIOS DE IDIOMA INGLÉS EN EL EXTERIOR, DIRIGIDOS A DOCENTES Y/O FUNCIONARIOS, SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA	$ 40.000.000

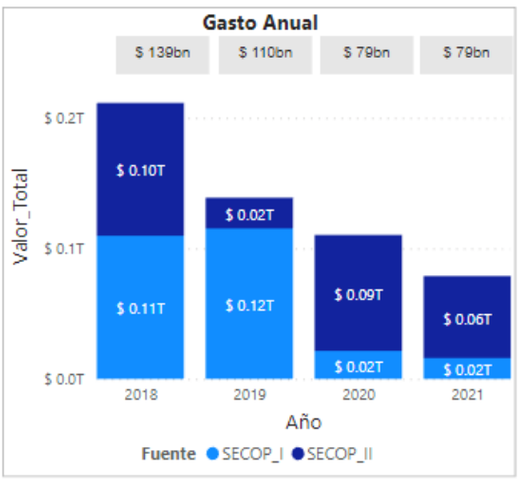
3.2. ¿CÓMO ADQUIEREN OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

A partir de la consulta de análisis de la demanda incluida en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP - CCE), se obtuvieron los siguientes resultados:

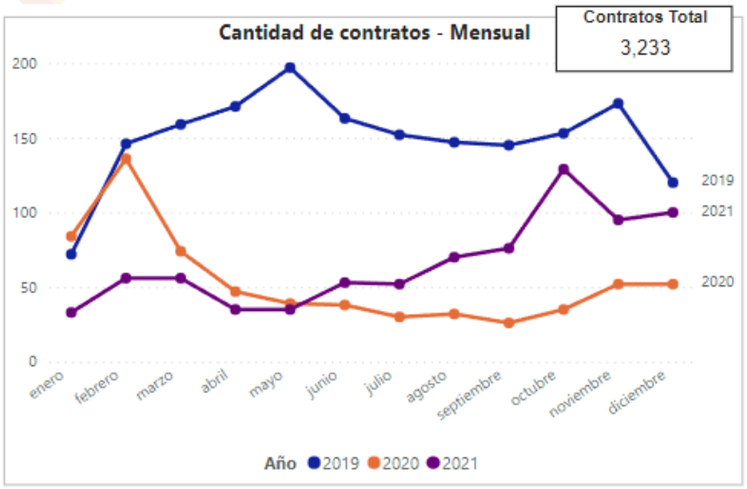
Segmentación	
Entidad:	Todas
Años:	2018-2019-2021
Categorías:	90121500- Agentes de Viajes 90101800- Cuartos de hotel

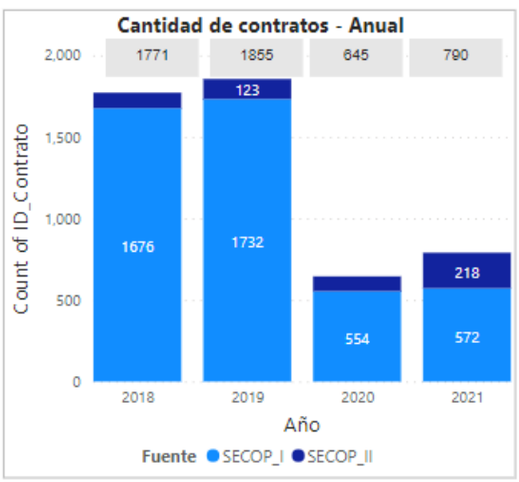
3.2.1. GASTO EFECTUADO



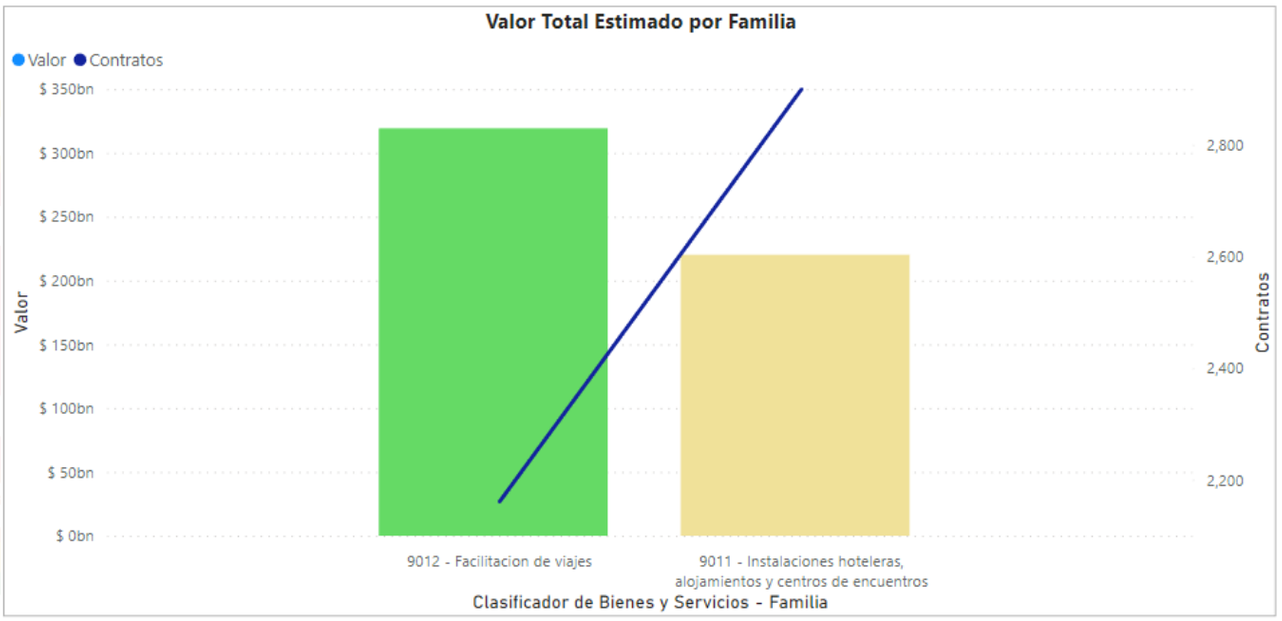


3.2.2. CANTIDAD DE CONTRATOS

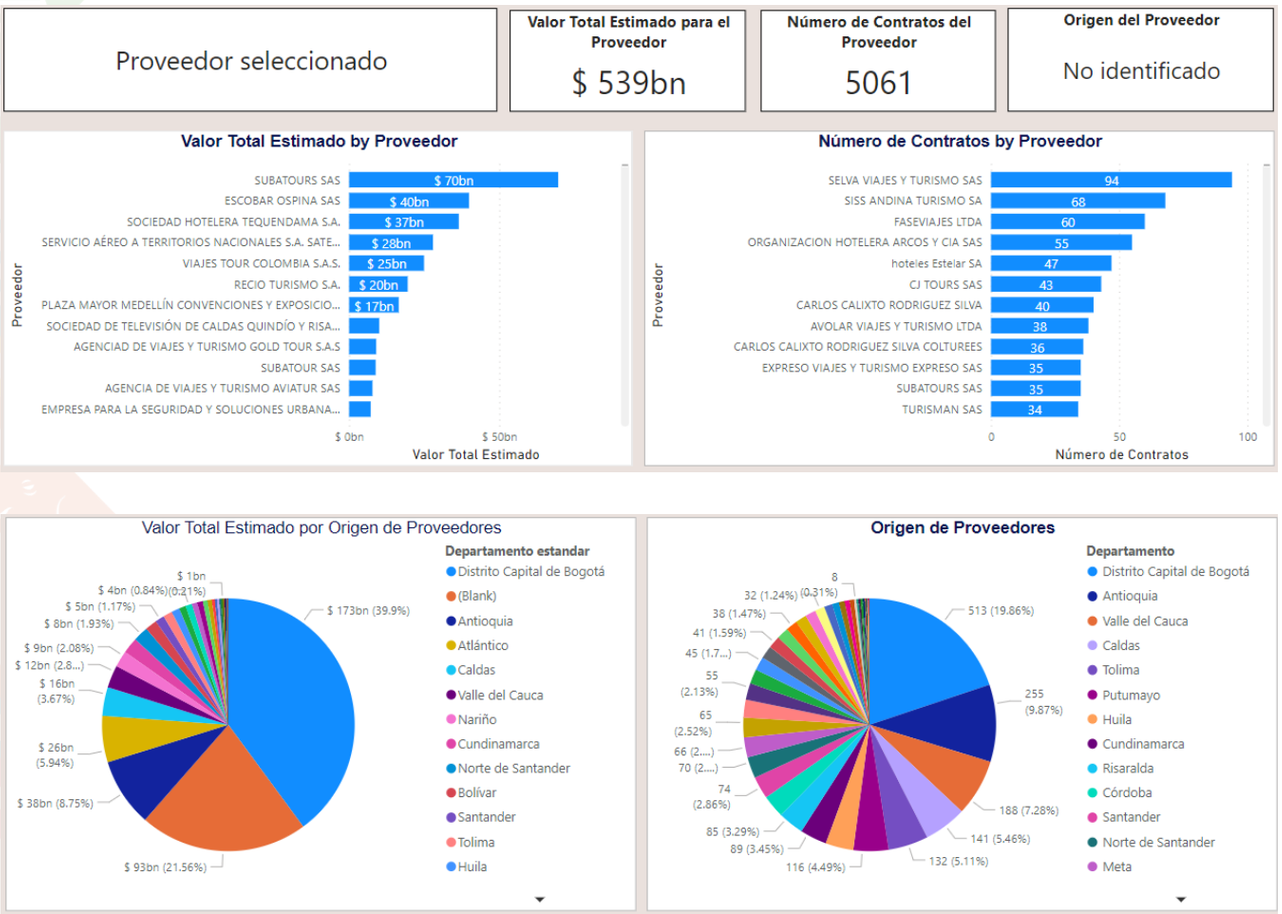


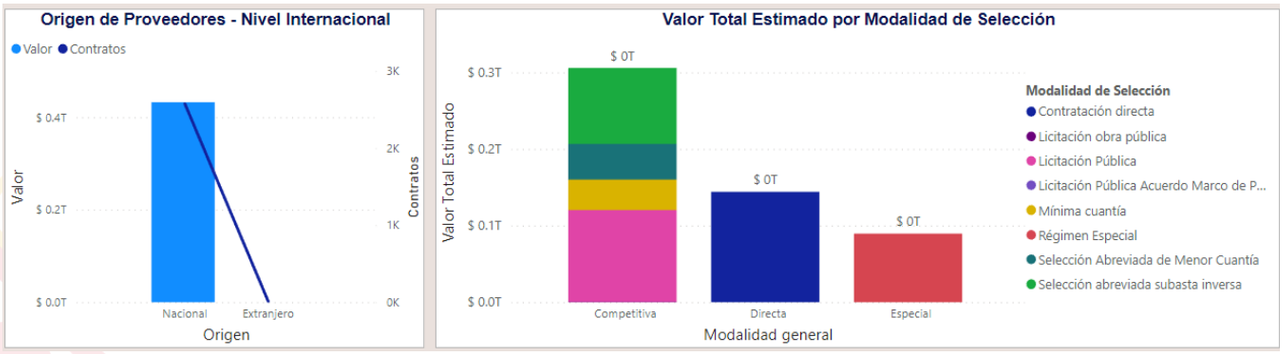


3.2.3. VALOR ESTIMADO POR FAMILIA – UNSPSC



3.2.4. PROVEEDORES SELECCIONADOS



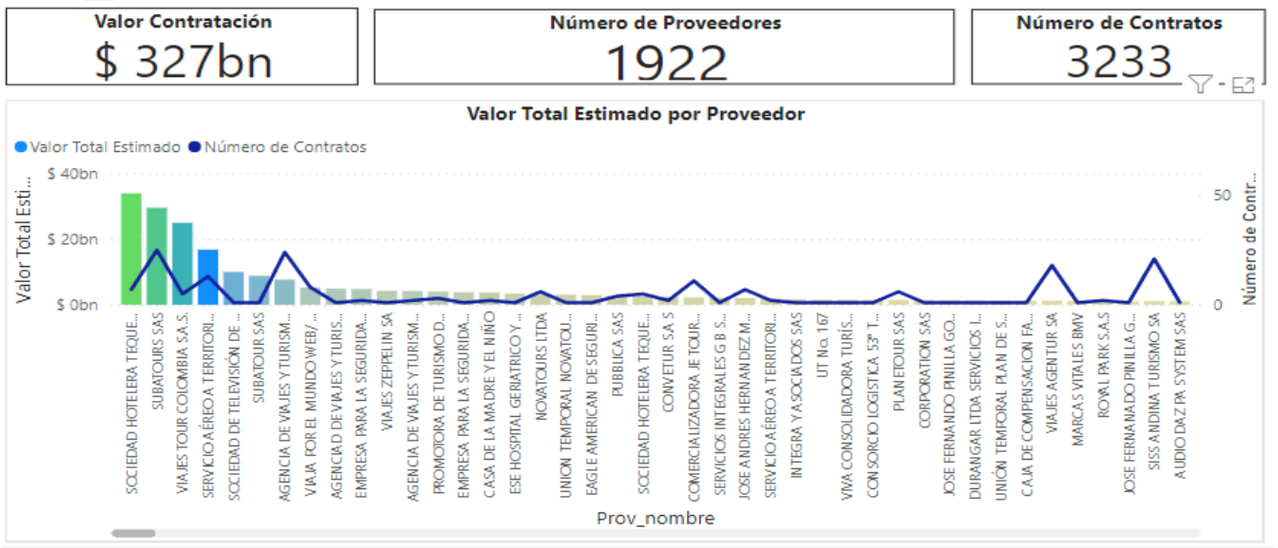


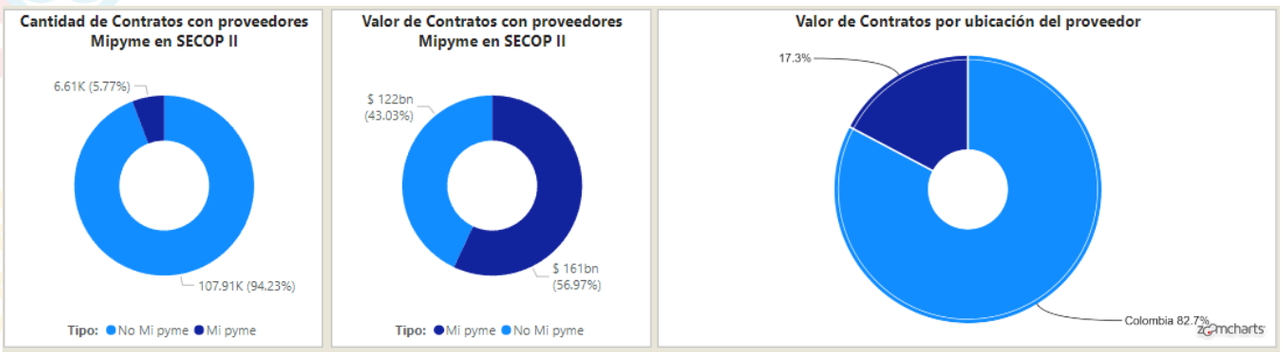
4. ESTUDIO DE LA OFERTA

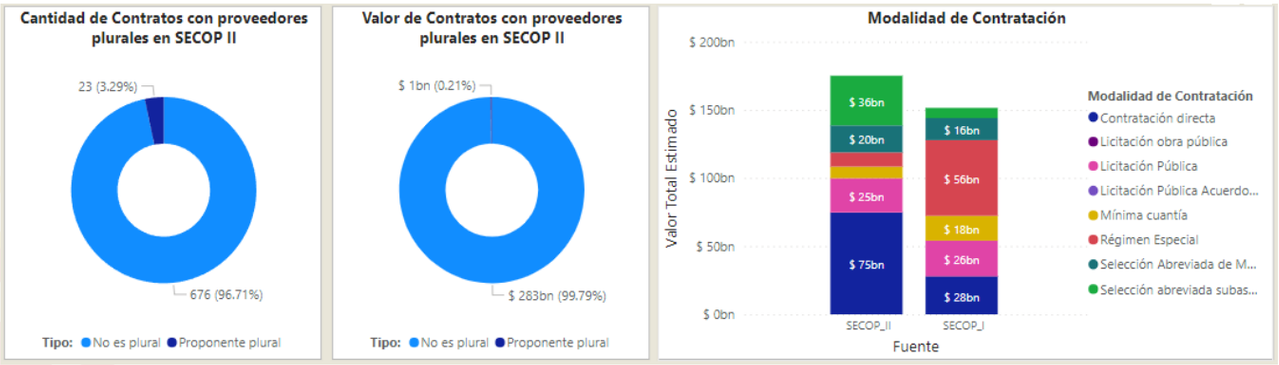
4.1. ¿QUIEN VENDE?

A partir de la consulta de análisis de la oferta incluida en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP - CCE), se obtuvieron los siguientes resultados:

Segmentación	
Entidad:	Todas
Años:	2018-2019-2021
Categorías:	90121500- Agentes de Viajes 90101800- Cuartos de hotel







4.2. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DE POTENCIALES OFERENTES

La Secretaría de Educación reviso la información disponible por la Superintendencia de Sociedades en su portal Web, en el Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) para el año 2022 para las empresas que pertenecen al mercado nacional cuya razón social va enfocada a las actividades de Agencias de Viajes con clasificación CIIU como N7911, dichas empresas pueden desarrollar el objeto contractual del presente proceso de selección. Los indicadores financieros de una muestra de 42 empresas se han analizado para conocer la distribución de indicadores que se pueden solicitar para cumplimiento del presente proceso contractual, dicha muestra se presenta en la siguiente tabla.

NIT	RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO
800078692	TRAVEL CLUB SAS	BOGOTA D.C.
800249805	OCTOPUS TRAVEL LTDA	BOGOTA D.C.
830146782	AVIA CARIBBEAN SAS	BOGOTA D.C.
900546487	INBAYAN SAS	CAUCA
900640173	ÉXITO VIAJES Y TURISMO S.A.S.	ANTIOQUIA
860015826	MAYATUR SAS	BOGOTA D.C.
860535628	UNION DE REPRESENTACIONES S.A.S.	BOGOTA D.C.
800063454	IMPULSADORA HOTELERA Y TURISTICA LTDA HOTURIS LTDA	VALLE
800075003	SUBATOURS SAS	BOGOTA D.C.
800177456	COMERCIALIZADORA JE TOURS SAS	VALLE
800226324	BESTRAVEL SERVICE LTDA	BOGOTA D.C.
802006617	DORYS LOPEZ CIA S EN C	ATLANTICO
805030615	ALIADOS TRAVEL SAS	VALLE
811027059	GRUPO TURISTICO COLOMBIANO OVER S.A.	BOGOTA D.C.
811027825	MAYORPLUS S.A.S	ANTIOQUIA
830000800	ALL REPS LTDA	BOGOTA D.C.
830099911	OSSA Y ASOCIADOS S.A. VIAJES Y TURISMO GRUPO NOBEL	BOGOTA D.C.
830125581	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GLOBAL BLUE REPRESENTACIONES S.A.	BOGOTA D.C.
860000230	COLOMBIAN TOURIST SAS	BOGOTA D.C.
860031954	ANDES TOURS S.A.S.	BOGOTA D.C.
860054227	VIAJES ZEPPELIN S.A.	BOGOTA D.C.
860059038	AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA SAS	BOGOTA D.C.
860501921	TURISMO EL GLOBO SAS	BOGOTA D.C.
860510431	ALVARO VELEZ Y CIA SAS	BOGOTA D.C.
860514764	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO J N FLAMINGO LTDA	BOGOTA D.C.
890311940	TURISMO MARVAM SA	VALLE
890316281	PROMOTORA DE TURISMO BELISARIO MARIN S.A.S.	VALLE
890324706	OPTIMA SA	VALLE
900041392	INVERSIONES VIAJES Y VIAJES SAS	ANTIOQUIA
900261968	COLOMBIA57 TOURS TRAVEL & LOGISTICS S.A.S.	CALDAS
900269036	COLOMBIA TRAVEL SYSTEMS SAS	BOGOTA D.C.
900335827	TRAVELPORT ANDINA SAS	BOGOTA D.C.
900341813	VIAJES EL CORTE INGLES COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900413476	ATRAPALO COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.

NIT	RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO
900610518	DESPEGAR COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900963038	GALAVANTA TRAVEL SAS	BOLIVAR
892400201	RECEPTOUR DEL CARIBE SAS	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
900134609	GRUPO WELCOME S.A	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
900474794	PRICE RES S.A.S.	BOGOTA D.C.

4.2.1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ

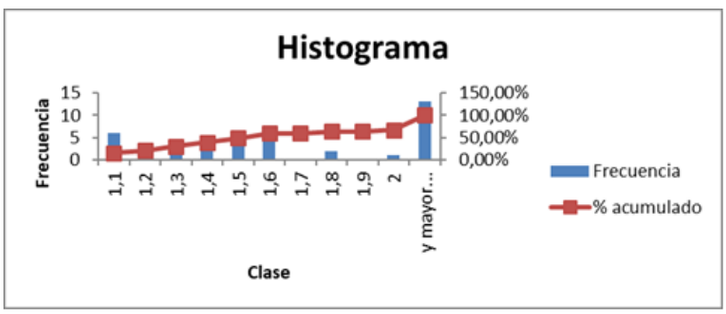
El índice de liquidez determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

La siguiente tabla muestra la distribución de distintos valores mínimos para el Índice de Liquidez:

Indicador de Liquidez	Frecuencia	% de empresas
1,1	6	84,62%
1,2	2	79,49%
1,3	4	69,23%
1,4	3	61,54%
1,5	4	51,28%
1,6	4	41,03%
1,7	0	41,03%
1,8	2	35,90%
1,9	0	35,90%
2	1	33,33%
y mayor...	13	0,00%

En el caso del Índice de Liquidez se observa que el 69.23% de las 39 empresas analizadas puede participar con un valor de 1,3 o superior.

El gráfico que muestra la frecuencia de ocurrencia de cada indicador dentro de la muestra es:

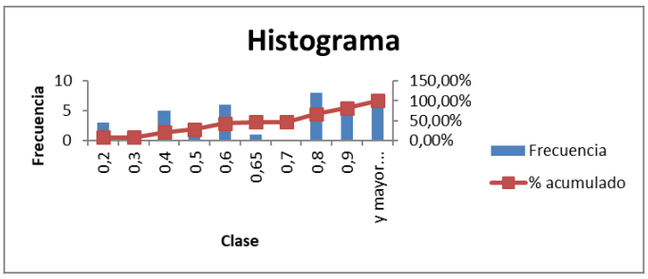


Teniendo en cuenta la naturaleza, objeto, forma de pago y los riesgos asociados al futuro contrato, y con la finalidad de garantizar la participación del mayor número de empresas posibles y, a su vez, reducir el riesgo de incumplimiento del contrato, se considera necesaria la exigencia de un índice de liquidez igual o superior a **(1,3).**

4.2.2. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

El índice de endeudamiento es el que determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Para las empresas identificadas que reportaron información financiera publicada en SIIS, este indicador se ha distribuido como se expone en el siguiente gráfico:



La siguiente tabla muestra la distribución de distintos valores máximos para el Índice de Endeudamiento:

Indicador de Endeudamiento	Frecuencia	% de empresas
0,1	2	5,13%
0,2	1	7,69%
0,3	0	7,69%
0,4	5	20,51%
0,5	3	28,21%
0,6	6	43,59%
0,65	1	46,15%
0,7	0	46,15%
0,75	2	51,28%
0,8	6	66,67%
0,9	6	82,05%
1	6	97,44%
y mayor...	1	100,00%

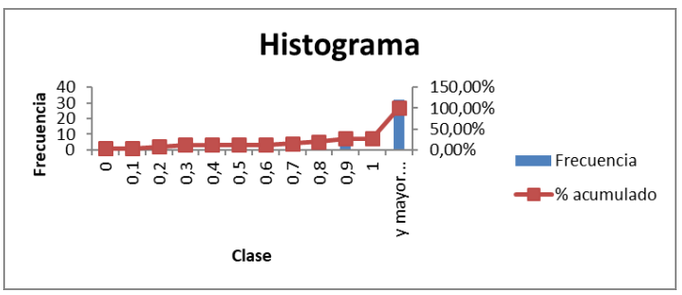
En el caso del Índice de Endeudamiento se observa que el 51.28% de las empresas puede participar con un valor de 0,75 o inferior.

Teniendo en cuenta la naturaleza, objeto, forma de pago y los riesgos asociados al futuro contrato, y con la finalidad de garantizar la participación del mayor número de empresas posibles y, a su vez, reducir el riesgo de incumplimiento del contrato, se considera necesaria la exigencia de un índice de endeudamiento igual o menor a **(0,75).**

4.2.3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

La razón de cobertura de intereses es el indicador que refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La siguiente tabla muestra la distribución de distintos valores para la cobertura de intereses:



La siguiente tabla muestra la distribución de distintos valores para la Razón de Cobertura de Intereses:

Cobertura de Intereses	Frecuencia	% de empresas
0	1	97,44%
0,1	0	97,44%
0,2	1	94,87%
0,3	1	92,31%
0,4	0	92,31%
0,5	0	92,31%
0,6	0	92,31%
0,7	1	89,74%
0,8	1	87,18%
0,9	2	82,05%
1	0	82,05%
1,1	0	82,05%
1,2	0	82,05%
1,3	1	79,49%
1,4	1	76,92%
1,5	2	71,79%
1,6	1	69,23%
1,7	0	69,23%
1,8	0	69,23%
1,9	0	69,23%
2	1	66,67%
y mayor...	26	166,67%

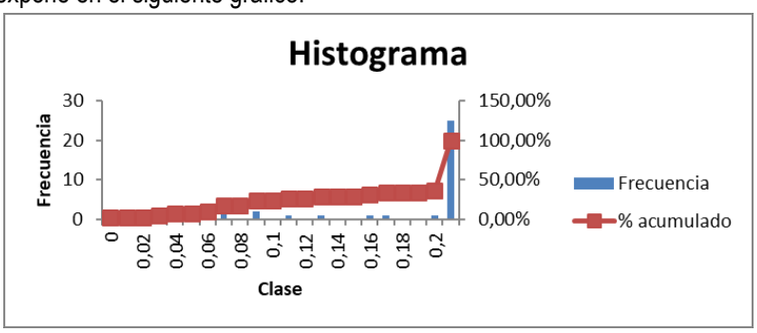
En el caso de la razón de cobertura de intereses se observa que el 66.67% de las empresas puede participar con un valor de 2.0.

Teniendo en cuenta la naturaleza, objeto, forma de pago y los riesgos asociados al futuro contrato, y con la finalidad de garantizar la participación del mayor número de empresas posibles y, a su vez, reducir el riesgo de incumplimiento del contrato, se considera necesaria la exigencia de una razón de cobertura de interés igual o superior a **(2,0).**

4.2.4. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

La rentabilidad sobre el patrimonio es el indicador que determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Para las 42 empresas de la muestra que reportaron información financiera publicada en el SIIS, este indicador se ha distribuido como se expone en el siguiente gráfico:



La siguiente tabla muestra la distribución de distintos valores para la Rentabilidad del Patrimonio:

Rentabilidad del Patrimonio	Frecuencia	% de empresas
0	1	97,44%
0,01	0	97,44%
0,02	0	97,44%
0,03	1	94,87%
0,04	1	92,31%
0,05	0	92,31%
0,06	1	89,74%
0,07	3	82,05%
0,08	0	82,05%
0,09	2	76,92%
0,1	0	76,92%
0,11	1	74,36%
0,12	0	74,36%
0,13	1	71,79%
0,14	0	71,79%
0,15	0	71,79%
0,16	1	69,23%
0,17	1	66,67%
0,18	0	66,67%
0,19	0	66,67%
0,2	1	64,10%
y mayor...	25	0,00%

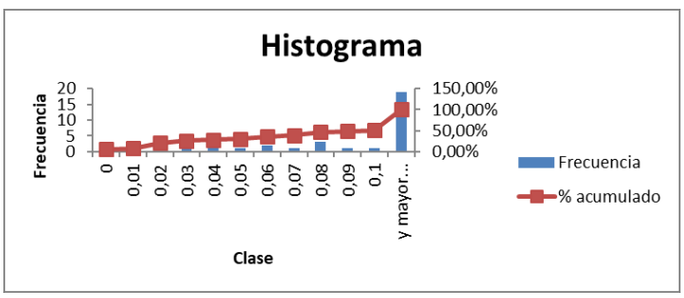
Se observa que el 69.23% de las empresas pueden participar con un valor del 0,16 o superior.

Teniendo en cuenta la naturaleza, objeto, forma de pago y los riesgos asociados al futuro contrato, y con la finalidad de garantizar la participación del mayor número de empresas posibles y, a su vez, reducir el riesgo de incumplimiento del contrato, se considera necesaria la exigencia de una rentabilidad sobre el patrimonio igual o superior a (0,16).

4.3. RENTABILIDAD DE LOS ACTIVOS

Es el indicador que permite determinar la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Para las 42 empresas de la muestra que reportaron información financiera publicada en SIIS, este indicador se ha distribuido como se expone en el siguiente gráfico:



La siguiente tabla muestra la distribución de distintos valores para la Rentabilidad del Activo.

Rentabilidad del Activo	Frecuencia	% de empresas
0	2	94,87%
0,01	1	92,31%
0,02	5	79,49%
0,03	2	74,36%
0,04	1	71,79%
0,05	1	69,23%
0,06	2	64,10%
0,07	1	61,54%
0,08	3	53,85%
0,09	1	51,28%
0,1	1	48,72%
y mayor...	19	0,00%

Se observa que el 69.23% de las empresas pueden participar con un valor del 0,05 o superior.

Teniendo en cuenta la naturaleza, objeto, forma de pago y los riesgos asociados al futuro contrato, y con la finalidad de garantizar la participación del mayor número de empresas posibles y, a su vez, reducir el riesgo de incumplimiento del contrato, se considera necesaria la exigencia de una rentabilidad sobre activos igual o superior a (0,05).

4.1. RESULTADO DE ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

En cumplimiento con lo dispuesto de las guías de Colombia Compra Eficiente, respecto al análisis del sector y establecimiento de los requisitos habilitantes, se adelantó un análisis financiero mediante el cual se estudió una muestra de empresas del sector relacionadas con el objeto del proyecto que se pretende desarrollar, con última información actualizada para el periodo 2022, extraída de los datos arrojados por el Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades, https://siis.ia.supersociedades.gov.co.

Así, luego de adelantar el análisis de los indicadores financieros y de capacidad organizacional del sector, y teniendo en cuenta lo señalado en el capítulo IV del Manual M-DVRHPC-05 de Colombia Compra Eficiente:

> *"La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato…En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación. Las Entidades Estatales no deben limitarse a determinar y aplicar de forma mecánica fórmulas financieras para determinar los indicadores. Deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación"*

Asimismo, en virtud de aspectos como la naturaleza contractual, el alcance del contrato, el presupuesto oficial que asciende a la suma de **CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 190.000.000,00),** la forma de pago, los riesgos asociados al mismo, así como el comportamiento del sector, resulta viable y necesario exigir como requisitos habilitantes para el proceso los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional, los siguientes:

Tipo de indicador	Indicador exigido
Índice de endeudamiento	Menor o igual a (0,75)
Índice de liquidez	Mayor o igual a (1,30)
Razón de cobertura de interés	Mayor o igual a (2,00)
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a (0,16)
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a (0,05)

5. ESTUDIO DE MERCADO

5.1. ESTIMACIÓN DE VALOR DEL CONTRATO

La estimación del valor total del futuro contrato, se realizará de acuerdo con el valor resultante del análisis de los productos y servicios requeridos. Para este propósito, se realizó estudio de precios a través de páginas de aerolíneas en internet, precios promedio de contratos previamente realizados y cotizaciones de agencias de turismo. Así entonces, se procedió a realizar el análisis de las cotizaciones recibidas, relacionado a continuación:

APOYO LOGISTICO PARA LA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES Y DOCENTES						
Catorce (14) de noviembre de 2023 al diecinueve (19) de noviembre de 2023				**DESCUBRE TURISMO**	**CADENAS HOTELERAS**	**VALOR PROMEDIO**
Servicios de seis (6) días para diecisiete (17) participantes: Catorce (14) estudiantes y tres (3) docentes						
Ítem	**Concepto**	**Unidad de medida**	**Total**	**Valor**	**Valor**	
1	Tiquetes aéreos ida y regreso desde la ciudad de Bogotá, Colombia hacia la ciudad de México, México. La llegada a la ciudad de México debe ser el día 14 de noviembre de 2023 antes de las 12:00 m. La salida de la ciudad de México debe ser el día 19 de noviembre después de las 7:00 pm.	Tiquetes	17	62.730.000,00	76.670.000,00	69.700.000,00
2	Hospedaje para diecisiete (17) personas en la ciudad de México, México, desde el 14 de noviembre de 2023 hasta el 19 de noviembre de 2023. Estadía por cinco (5) noches. La acomodación debe ser doble, con baño privado, televisión, aire acondicionado y wifi en el hotel. El hotel debe estar ubicado en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, México.	Noches de Hospedaje	5	62.340.000,00	57.660.000,00	60.000.000,00
3	Transporte de ida desde el aeropuerto hasta el hotel en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl el 14 de noviembre, 2023, en el horario que indique el supervisor y desde el hotel hacia el aeropuerto el día 19 de noviembre, 2023, en el horario que indique el supervisor. El transporte debe ser para diecisiete (17) personas.	Trayectos	2	6.234.000,00	5.766.000,00	6.000.000,00
4	Transporte ida y regreso para diecisiete (17) personas desde el hotel hasta La Unidad Deportiva “Antonio Carvajal” (Lateral Apizaco, 90600 Apetatitlán, Tlaxcala, México), desde el 16 de noviembre hasta el 18 de noviembre de 2023, en la mañana a las 7:00 AM y en la tarde a las 6:00 PM.	Trayectos	6	3.322.800,00	3.877.200,00	3.600.000,00
5	Tarjeta de asistencia médica internacional por un monto máximo global hasta USD 60.000 por asistencia médica en caso de accidentes o enfermedad no preexistente.	Tarjeta de Asistencia medica	17	5.819.100,00	6.080.900,00	5.950.000,00
6	Desayunos para diecisiete (17) personas durante cinco (5) días, compuesto por: * Vaso de Jugo natural o yogurt * bebida caliente 350 ml *Alguna de las siguientes opciones: - Opción 1: Wafles 100 gramos. - Opción 2. Pancakes. 150 gramos. - Opción 3. Leche con cereal 150 gramos. - Opción 4. Huevos con salchicha 150 gramos.	Cantidad de desayunos	85	5.181.600,00	5.018.400,00	5.100.000,00
7	Almuerzos y cenas para para diecisiete (17) personas durante seis (6) días, compuesto por: • Ensalada 100 gramos. • Carbohidrato 100 gramos. • Proteína 250 gramos. • Postre.	Cantidad de Almuerzos y cenas	204	17.033.347,00	17.871.052,00	17.452.199,50

APOYO LOGISTICO PARA LA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES Y DOCENTES						
Catorce (14) de noviembre de 2023 al diecinueve (19) de noviembre de 2023				**DESCUBRE TURISMO**	**CADENAS HOTELERAS**	**VALOR PROMEDIO**
Servicios de seis (6) días para diecisiete (17) participantes: Catorce (14) estudiantes y tres (3) docentes						
Ítem	**Concepto**	**Unidad de medida**	**Total**	**Valor**	**Valor**	
8	Refrigerio AM y PM para diecisiete (17) personas durante seis (6) días, compuesto por: • Jugo o bebida hidratante mínimo de 400 ml Alguna de las siguientes opciones: • Opción 1: Porción de pizza. 100 gramos. • Opción 2: Pretzel 150 gramos. • Opción 3. Sándwich de pollo o de jamón 150 gramos.	Cantidad de Refrigerios	204	9.982.128,00	11.233.872,00	10.608.000,00
9	Visitas guiadas a los siguientes lugares durante la estadía en la Tlaxcala, México: Ø Zona Arqueológica de Cacaxtla Ø Centro Histórico de Tlaxcala Ø Palacio de gobierno de Tlaxcala Ø Basílica de Nuestra Señora de Ocotlán El día de las visitas será indicado por el supervisor. Las visitas deben incluir la totalidad de los costos (incluyendo transporte, impuestos, tasas, contribuciones y demás) de ingreso a los diferentes lugares.	Visitas guiadas	1	7.665.000,00	7.335.000,00	7.500.000,00
10	Camisa: Tipo Polo ultra resistente confeccionada en algodón 100% y 65% poliéster de mínimo 250 gramos. Cuellos y puños tejidos tono a tono. Pechera de dos botones. Manga corta. Debe incluir tres logos bordados en hilo de alta calidad. Logo del equipo debe estar ubicado en el espaldar de la camisa, con medidas de vertical 30 centímetros y horizontal 25 centímetros.	Unidades	17	1.431.995,00	1.458.005,00	1.445.000,00
11	Chaqueta en tela: Tejido plano de composición 100% filamento texturado de Poliéster. Peso 112+/- 3g/m2. Ancho total de 1.52 m, Ancho útil de 1.49 m, longitud del rollo de 100 m, con acabado en repelente agua W/R. Con capota, bolsillos con ribete, con cremallera en nylon, confeccionada con hilos de calibre 120 con sus respectivos pespuntes. Debe incluir tres logos bordados en hilo de alta calidad. Logo del equipo debe estar ubicado en el espaldar de la camisa, con medidas de vertical 30 centímetros y horizontal 25 centímetros.	Unidades	17	2.553.315,00	2.716.685,00	2.635.000,00
				VALOR TOTAL		**189.990.199,50**

5.2. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Una vez analizadas las variables antes enunciadas, se ha estimado que el valor del contrato será hasta por la suma de **CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 190.000.000,00),** incluidos todos los costos directos e indirectos que se requieran para la prestación del bien y/o servicio.

Por último, es preciso indicar que, de acuerdo a las variables utilizadas para elaborar el presente Estudio de Sector y el análisis del mismo desde el punto de vista económico, del análisis de la oferta y demanda, complementado con la propuesta económica se estimará el futuro valor del contrato para ejecutar el proyecto.

6. RESULTADO DEL ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LAS CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO

6.1. VALOR

El contrato que llegare a resultar del proceso resultante, tendrá un valor por la suma **CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 190.000.000,00) M/CTE**, incluido IVA y demás gastos asociados a la ejecución del contrato, los cuales serán cubiertos con cargo al presupuesto de inversión del sector educativo bajo el proyecto BP 2020254730050 IMPLEMENTACIÓN STEAM PARA EL FUTURO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.

6.2. PLAZO

El contrato que llegare a resultar del proceso resultante tendrá un plazo de ejecución de DIEZ (10) DÍAS HABILES contados a partir del cumplimiento de los respectivos requisitos de ejecución.

6.3. FORMA DE PAGO

El contrato que llegare a resultar del proceso resultante se pagará por el valor del Contrato, de conformidad con las condiciones estipuladas en el contrato así: El municipio pagará al contratista el valor estipulado en un (1) solo pago, una vez cumpla a satisfacción el objeto del contrato, previa presentación de factura (si aplica) y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

El municipio de Mosquera, como requisito previo para autorizar los pagos del contrato, el contratista deberá allegar todos los documentos necesarios y contar con el visto bueno del Supervisor que se designe para el contrato.

Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la Ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, ARP y Parafiscales.

Los pagos a los cuales está obligado el Municipio se realizarán una vez verificado los requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del Municipio.

El contratista autoriza al Municipio, para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

7. ANÁLISIS PARA LA LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYMES

El artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 “Ley de Emprendimiento” establece que, con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.

La Secretaría Técnica Permanente de los Consejos Superior de Microempresa y de PYMES, en su último informe trimestral enero-marzo de 2020, https://www.mipymes.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=553c7ffd-dbfd-482b-9611-24a5eb96a87d, informó lo siguiente:

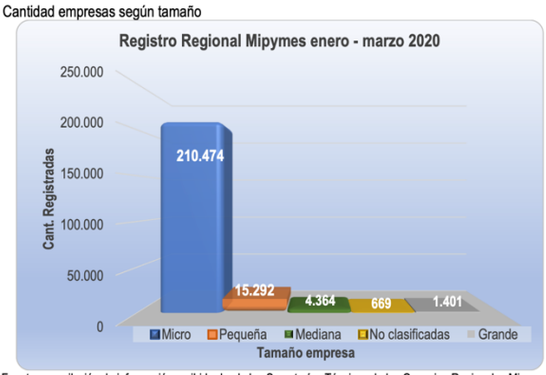
"[…] De la información consolidada suministrada por algunas regiones, se tiene un total de 232.200 unidades productivas nuevas. Las Mipymes suman 230.130 empresas, equivalente al 99% del total, distribuidas así: Micro 91%, Pequeña 7% y Mediana 2%, porcentaje idéntico al registrado en al menos el último trimestre de 2019. La distribución de empresas por tamaño/departamento, se puede ver en la tabla 5 y gráfico 8.[…]

Tabla 5. Cantidad de empresas según tamaño y registros recibidos .

	Tamaño empresa					
DEPARTAMENTO	Micro	Pequeña	Mediana	No clasificadas	Grande	Total
Amazonas	Info pendiente					
Antioquia	191.026	15.136	4.334	0	1.399	211.895
Atlántico	514	8	0	0	0	522
Bogotá- Cundinamarca	Info pendiente					
Bolívar	Info pendiente					
Boyacá	229	0	0	0	0	229
Caldas	293	4	0	0	0	297
Casanare	1.008	4	0	0	0	1.012
Cauca	21	1	0	0	0	22
Cesar	2.435	1	0	0	0	2.436
Córdoba	2.875	42	18	0	2	2.937
Guajira	402	2	0	281	0	685
Huila	Info pendiente					
Magdalena	4.477	36	8	0	0	4.521
Meta	1.765	7	0	0	0	1.772
Norte de Santander	53	0	0	183	0	236
Putumayo	202	3	0	0	0	205
Quindío	Info pendiente					0
Risaralda	2.976	28	4	112	0	3.120
Santader	1.041	5	0	1	0	1.047
Sucre	327	6	0	2	0	335
Tolima	719	9	0	0	0	728
Vichada	111	0	0	90	0	201
Totales	210.474	15.292	4.364	669	1.401	232.200

Fuente: recopilación de información recibida desde las Secretarías Técnicas de los Consejos Regionales Mipymes.

Gráfico 8. Cantidad empresas según tamaño



Fuente: recopilación de información recibida desde las Secretarías Técnicas de los Consejos Regionales Mipymes.

El artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que las Entidades Estatales deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

[…]

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.[…]

Así, teniendo en cuenta que el valor estimado de la futura contratación objeto del presente estudio equivale **a CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 190.000.000,00)**, cifra menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, no se cumple el requisito Nº 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 para la limitación de la convocatoria a MiPymes. No obstante, la limitación de la convocatoria dependerá del cumplimiento del requisito Nº 2, es decir, que se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas con las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

8. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA LAS MIPYME, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, que establece para los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, el deber de incluir condiciones habilitantes diferenciales para beneficiar e incentivar las MIPYMES los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, la Entidad considera viable y necesario exigir como requisitos habilitantes para el proceso, los siguientes:

Para el presente proceso y una vez realizado el respectivo análisis por parte de la Entidad, el cual se señala en el estudio del sector del presente documento, se concluye que el único factor diferencial que podría beneficiar directamente a las empresas anteriormente indicadas es el referente al valor de la garantía de seriedad de la oferta, considerando que frente a los demás criterios que indica la norma, como son, tiempo de experiencia, número de contratos requeridos para acreditar la experiencia, e índices de capacidad financiera y organizacional, las empresas analizadas cumplen con el requisito general definido por la entidad, por lo que establecer alguno de ellos como diferencial no constituye un beneficio para este tipo de empresas, contraviniendo el objetivo de la norma.

- **Para Emprendimientos y Empresas de Mujeres y/o para Mipymes:** constituir a favor del MUNICIPIO DE MOSQUERA (CUNDINAMARCA) identificada con el NIT. 899999342-3 una póliza de Seguros a favor de entidades públicas o garantía bancaria, expedida por una entidad debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al **diez por ciento (10%) del presupuesto oficial**, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. El periodo de vigencia de la garantía deberá cubrir como mínimo noventa (90) días, contados a partir de la presentación de la propuesta.

- **Para el resto de proponentes:** constituir a favor del MUNICIPIO DE MOSQUERA (CUNDINAMARCA) identificada con el NIT. 899999342-3 una póliza de Seguros a favor de entidades públicas o garantía bancaria, expedida por una entidad debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al **quince por ciento (15%) del presupuesto oficial,** y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. El periodo de vigencia de la garantía deberá cubrir como mínimo noventa (90) días, contados a partir de la presentación de la propuesta.

Así mismo, en cuanto al puntaje de evaluación de la oferta, para las MiPymes y los emprendimientos y empresas de mujeres que cumplan con las condiciones establecidas en del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, se otorgará un puntaje adicional de cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones.

9. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

La Ley 816 de 2003 “por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a Través de la Contratación Pública”, estableció que las entidades de la administración pública que, de acuerdo con el régimen jurídico de contratación que le sea aplicable, deban seleccionar a sus contratistas a través de licitaciones, convocatorias o concursos

públicos, o mediante cualquier modalidad contractual, excepto aquellas en que la ley no obligue a solicitar más de una propuesta, adoptarán criterios objetivos que permitan apoyar a la industria nacional.

Por su parte, el Decreto 680 de 2021, modificó parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto número 1082 de 2015, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública, y definió:

> *"Servicios Nacionales. En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda.*
>
> *En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.*
>
> *Los extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un proponente plural, podrán definir en su oferta si aplican la regla de origen aquí prevista, o cual quiera de las reglas de origen aplicables según el Acuerdo Comercial o la normativa comunitaria que corresponda. En aquellos casos en que no se indique en la oferta la regla de origen a aplicar, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con la regla de origen aquí prevista".*

A su vez, en cuanto al puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios, estableció que la Entidad Estatal en los Procesos de Contratación de servicios, otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2º de la Ley 816 de 2003 al proponente que oferte Servicios Nacionales o servicios extranjeros con trato nacional de acuerdo con la regla de origen aplicable, teniendo en cuenta que:

> *"En los contratos que deban cumplirse en Colombia, la Entidad Estatal definirá de manera razonable y proporcionada los bienes colombianos relevantes teniendo en cuenta:*
>
> *1. El análisis del sector económico y de los oferentes, y, toda aquella información adicional con la que cuente la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación; 2. El porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación; y 3. La existencia de los bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto número 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.*
>
> *En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2º de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.*
>
> *La Entidad Estatal documentará este análisis y dejará constancia en los Documentos del Proceso".*

Por lo anterior, en el presente análisis se respondieron los siguientes cuestionamientos:

CUESTIONAMIENTOS ESTRATÉGICOS	RESPONDA SI O NO
¿La necesidad es un servicio que requiere bienes para su ejecución?	NO
¿El porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación es relevante o importante?	NO
¿Los bienes se encuentran en el Registro de Productores de Bienes Nacionales?	NO

En virtud de lo anterior, teniendo en cuenta que para la prestación del servicio requerido no existen bienes relevantes, en cumplimiento del artículo 2º del Decreto 680 de 2021, para acceder a los puntajes de calificación otorgados por la Ley 816 de 2003, el proponente deberá:

Vincular al menos el 40% del total del personal (empleados y contratistas) asociado al cumplimiento del contrato, de origen nacional y/o de origen extranjero que tenga trato nacional.

10. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis del riesgo, el cual se encuentra plasmado en el documento anexo.

Finalmente, los aspectos anteriormente relacionados abordan suficientemente el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de conformidad con lo reglado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y en armonía con los principios de legalidad en la etapa que precede en la formación del contrato, así como el principio de economía y el deber de planeación consagrado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Johanna P Nieves Q

Firma responsable:
Líder de la Necesidad de Contratación
Nombre: *JOHANNA PILAR NIEVES QUINTERO*
Cargo: Secretario de Educación